

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



TESIS:

**LA CARGA PROCESAL Y LA TOMA DE DECISIONES EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE HUAURA 2019.**

Presentado por:

AUGUSTO RAMIRO BRITO DÍAZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESOR:

Dr. ALBERTO ROJAS ALVARADO

HUACHO – PERÚ

2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

20%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	4%
2	es.wikipedia.org Fuente de Internet	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	1%
6	scc.pj.gob.pe Fuente de Internet	1%
7	repositoriodigital.uns.edu.ar Fuente de Internet	1%
8	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	

Elaborado:

BACH: AUGUSTO RAMIRO BRITO DÍAZ

TESISTA

ASESOR:



Dr. ALBERTO ROJAS ALVARADO

COMITÉ EVALUADOR:

Mtro. NICANOR DARIO ARANDA BAZALAR

Presidente

Mtro. MIGUEL HERNÁN YENGLER RUIZ

Secretario

Dr. WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ

Vocal

DEDICATORIA

A mi amada esposa Sonia Elizabet, por ser mi punto de apoyo para desarrollarme en el mundo.

A mis amados hijos Johnatan Frank, Cinthya Vanessa, Emma Gabryela y Ramiro Augusto, por ser los alicientes que el Señor me regaló para ser feliz en esta vida.

AGRADECIMIENTO

A Dios todopoderoso por permitirme cada día de vida y haberme dado una linda familia extensiva y nuclear, una lucidez maravillosa y mucho entusiasmo en cada vicisitud de la vida.

ÍNDICE DE CONTENIDO

PORTADA	1
AUTOR Y ASESOR	2
COMITÉ EVALUADOR:	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
ÍNDICE DE CONTENIDO	6
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
<u>CAPÍTULO I</u>	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1 Descripción de la realidad problemática	14
1.2 Formulación del problema	21
1.2.1.Problema general.....	21
1.2.2.Problemas Específicos	21
1.3 Objetivos de la Investigación	21
1.3.1.Objetivo General	21
1.3.2.Objetivos Específicos.....	21
1.4 Justificación de la investigación.....	22
1.4.1 Conveniencia:	22
1.4.2 Relevancia social	23

1.4.3 Implicaciones prácticas.....	23
1.4.4 Valor teórico	23
1.5. Delimitaciones del Estudio	23
1.5.1. Delimitación geográfica.....	24
1.5.2. Delimitación Temporal	24
1.5.3. Delimitación Social.....	24
1.6. Viabilidad del estudio	24
<u>CAPÍTULO II</u>	25
MARCO TEÓRICO.....	25
2.1 Antecedentes de la investigación	25
2.1.1 Antecedentes internacionales.....	25
2.1.2 Antecedentes nacionales	28
2.2 Bases teóricas	32
2.2.1 La carga procesal	32
2.2.2 La toma de decisiones	36
2.3. Bases filosóficas.....	40
2.4. Definición de términos básicos	42
2.5. Formulación de la hipótesis:.....	43
2.5.1 Hipótesis general.....	43
2.5.2 Hipótesis específicas	43
2.6. Operacionalización de variables.....	44

<u>CAPÍTULO III</u>	45
MARCO METODOLÓGICO	45
3.1 Diseño Metodológico	45
3.1.1 Tipo	45
3.1.2 Nivel	45
3.1.3 Enfoque	45
3.2 Población y Muestra	46
3.2.1 Población	46
3.2.2 Muestra	45
3.3 Técnicas de recolección de datos	48
3.3.1. Descripción de la Instrumentos:	48
3.4 Técnicas para el Procesamiento de la Información	48
3.5 <u>Matriz de consistencia</u>	50
<u>CAPITULO IV</u>	51
RESULTADOS	51
4.1. Análisis descriptivos	51
4.2. Contratación de hipótesis	67
4.2.1 Resultados de cada variable con sus dimensiones	68
<u>CAPÍTULO V</u>	81
DISCUSIÓN	81
5.1 Discusión de resultados	81
<u>CAPÍTULO VI</u>	82

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82
6.1. Conclusiones	82
6.2. Recomendaciones	83
<u>REFERENCIAS</u>	84
7.1 Referencias documentales	84
7.2 Referencias bibliográficas	86
7.3 Referencias hemerográficas	87
7.4 Referencias electrónicas	87
<u>ANEXOS</u>	90
Anexo 1: Instrumento para la toma de datos	91

RESUMEN

El trabajo de tesis titulado: **La carga procesal y la toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura 2019**, tiende a demostrar cómo frente a un número determinado de juzgados en la que se presentan distintos casos, se incrementa desmesuradamente la carga procesal por una serie de aspectos que hace posible darle curso a los expedientes, en la que, los magistrados actúan en función a su criterio de conciencia, el mismo que está sustentado en la doctrina jurídica y en la capacidad del magistrado. En tal sentido, el **objetivo** es: Efectuar la relación entre la carga procesal en la toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura 2019. La **muestra** es un segmento de la población, por lo que recurrimos a la estadística para determinar la misma que se expresó en personas 220 entre magistrados, trabajadores administrativos y jurisdiccionales. En cuanto a la **investigación**, es un diseño investigativo correlacional y es de tipo descriptivo. El tipo es de investigación transversal. El enfoque es de carácter cualitativo. En las **técnicas e instrumentos** de recopilación de datos se usó como técnica la entrevista y como instrumento la encuesta. Dentro de las conclusiones encontramos: La carga procesal se relaciona significativamente con la inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019. Porque la correlación de Pearson dio un valor de 0.985 demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). También, porque la correlación de Pearson mostró un valor de 0.957 demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral). Luego, porque la correlación de Pearson mostró un valor de 0.972 demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral) y porque la correlación de Pearson mostró un valor de 0.971 demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Palabras clave: **Poder Judicial. Carga procesal. Toma de decisiones. Sentencia.**

ABSTRACT

The thesis work entitled: The procedural burden and decision-making in the judicial district of Huaura 2019, tends to demonstrate how in the face of a certain number of courts in which different cases are presented, the procedural burden is increased disproportionately by a series of aspects that makes it possible to proceed with the files, in which the magistrates act according to their criteria of conscience, the same one that is supported by the legal doctrine and the capacity of the magistrate. In this sense, the objective is: To establish the relationship between the procedural burden in decision-making in the judicial district of Huaura 2019. The sample is a segment of the population, so we resort to statistics to determine the same that is expressed in people 220 between magistrates, administrative and jurisdictional workers. As for the research, it is a correlational research design and is descriptive. The type is cross-sectional research. The approach is qualitative. In the data collection techniques and instruments, the interview was used as a technique and the survey as an instrument. Among the conclusions we find: The procedural burden is significantly related to intelligence in the judicial district of Huaura 2019. Because the Pearson correlation gave a value of 0.985, thus demonstrating that the correlation is significant at the 0.01 level (bilateral). Also, because the Pearson correlation showed a value of 0.957, thus demonstrating that the correlation is significant at the 0.01 level (bilateral). Then, because the Pearson correlation showed a value of 0.972, thus demonstrating that the correlation is significant at the 0.01 level (bilateral) and because the Pearson correlation showed a value of 0.971, thus demonstrating that the correlation is significant at the 0.01 level (bilateral).

Keywords: Judicial Power. procedural burden. Decision making. Judgment.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de tesis sobre carga procesal y toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura el 2019 nos muestra cómo la existencia de gran cantidad de expedientes impiden una fluidez de los trámites de expedientes judiciales, haciendo que los juzgados se encuentren saturados de los mismos, dado que los expedientes van llegando a diario y, en algunas oportunidades, se exceden en la recepción de los mismos, haciendo que el personal codifique y le asigne un número correspondiente, para luego el secretario evaluar el expediente y pasarlo al juez, lo que disminuye en gran manera el servicio para calificar una demanda, proyectar y emitir una resolución, o, revisar el expediente y corregir los requisitos si es que el expediente careciere del mismo. En tal sentido, el acto procesal se torna lento, además que los jueces no están formados generalmente para ejecutar una gestión administrativa.

En relación a la toma de decisiones, es necesario tener en cuenta el criterio de conciencia del magistrado, que, generalmente obedece a su formación académica, experiencia jurídica y ética profesional, la misma que está plagada de valores y virtudes morales, lo que hará que se exprese en la sentencia que ejecute en cada proceso.

En el distrito judicial de Huaura, para el estudio investigativo se recurrió a su población, la misma que cuenta con 62 magistrados, dentro de los cuales encontramos: Presidente de la Corte de Huaura, el Jefe de la Odecma, 9 jueces superiores que conforman las Salas Superiores, 39 jueces especializados y 12 jueces de Paz Letrados. Sin embargo, el total de servidores de esta corte asciende a 517 entre magistrados, trabajadores administrativos y jurisdiccionales, donde el 64,02% pertenecen al régimen 728 (Plazo indeterminado y fijo), CAS el 23,4% y el 11,99% al régimen laboral 276.

La tesis presente está estructurada en varios apartados:

En el Primer Capítulo tenemos, planteamiento del problema: Descripción de la

realidad problemática. Formulación del problema. Objetivos de la investigación. Justificación de la investigación. Delimitaciones del estudio y viabilidad del estudio.

En el segundo capítulo encontramos; El marco teórico: Los antecedentes. Las bases teóricas. Bases filosóficas. Definiciones de términos básicos y Formulación de hipótesis y operacionalización de variables.

En el tercer capítulo se muestra la metodología: El diseño metodológico. La población y muestra. Las técnicas de recolección de datos y las técnicas para el procesamiento de la información.

En el cuarto capítulo se presentan los resultados, en la que encontramos el análisis de resultados como la contrastación de hipótesis.

En el quinto apartado se desarrolla la discusión en la que se explica todo lo concerniente a la discusión y resultados.

En el sexto apartado se presenta el apartado concerniente a las conclusiones y las recomendaciones.

El séptimo apartado desarrolla las referencias que manifiestan las fuentes documentales, bibliográficas, hemerográficas y electrónicas.

Finalizamos con los anexos, que presenta el instrumento de recopilación de datos y las vistas fotográficas.

Capítulo I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

El Perú de nuestros días, tiene una visión amplia de lo que significa impartir justicia a lo largo y ancho del país, lo que nos pone en la mira del análisis al ente superior máximo en estos menesteres: El Poder judicial, el mismo que para ejecutar sus objetivos, debe solucionar todos los procesos tanto en materia civil como penal, y, en los últimos tiempos, cada área mayor se ha ido haciendo más compleja, por lo que se ha recargado de manera vertiginosa la atención a distintos resultados, que, en los momentos actuales, se observa que en el distrito judicial de Huaura, que es la circunscripción judicial a la que se refiere mi estudio, ha tenido y tiene muchos problemas, lo que me ha dado como necesidad de solucionar dicha carga procesal con la finalidad de ejecutar la toma de decisiones, lo que en cierto modo, dará fluidez a nuestra solución.

Se hace necesario entender y comprender que el distrito judicial de Huaura es un organismo autónomo de nuestra república peruana y tiene una estructura jerarquizada por magistrados que tienen la potestad de administrar justicia a nombre del estado; sin alejarse de las necesidades de la población que recurre a esta instancia para que se le brinde la justicia, por lo que, esta potestad lo hace que se convierta en la instancia máxima en la que operan los operadores del estado en la persona de jueces y fiscales, de manera que en primer orden orgánicamente está representado por un Presidente que es elegido por votación de vocales supremos y por la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú diseminada en todo el territorio nacional, como segundo nivel jerárquico encontramos a las Cortes Superiores de Justicia que tienen competencia en

todo el distrito judicial. En tercera instancia se encuentran los Juzgados de Primera Instancia que tiene una demarcación aproximada es provincial. Viene luego los Juzgados de Paz Letrados que se orienta al trabajo judicial en los distritos y en el último peldaño encontramos a los Juzgados de Paz no letrados encargados de solucionar asuntos pequeños.

La jueza titular suprema es la Dra. Elvia barrios Alvarado quien preside el Poder Judicial y la Corte Suprema de Justicia para el periodo enero 2021 – diciembre 2022. Según la Constitución y las Leyes, el poder judicial es una institución a cargo de la administración de la justicia por medio de sus órganos que están establecidos en la Ley orgánica del Poder Judicial y que se distribuye del siguiente modo:

- La Corte Suprema de Justicia de la República.
- Las Cortes Superiores de Justicia, que forman parte de cada distrito judicial.
- Las Salas Superiores Especializadas y Mixtas.
- Los Juzgados Especializados y Mixtos, en las Provincias respectivas;
- Los Juzgados de Paz Letrados, en la ciudad o población de su sede; y,
- Los Juzgados de Paz.

ESTRUCTURA JERÁRQUICA

✓ La Corte Suprema de justicia

Es reconocida también como el Tribunal Supremo, está encargada de interpretar la Constitución Política del Estado y de controlar si las leyes se adecúan a la constitución de la jurisprudencia. Es un tribunal de última instancia, de manera que sus decisiones no pueden ser impugnadas, de modo que es el máximo organismo jurisdiccional de nuestro país. La competencia se disemina por todo el país y su sede se ubica en el Palacio de Justicia cito en la capital de la república.

El máximo Jefe del Poder Judicial lo representa el presidente de la Corte Suprema de Justicia en el Perú y se elige el primer jueves del mes de diciembre de manera bienal mediante un procedimiento de votación secreta de los Jueces Supremos Titulares, quienes se reúnen en sesión plena.

Para atender las necesidades del servicio judicial y la carga procesal, la Corte Suprema dispone de Juzgados Especializados.

Salas Suprema

Nuestra Constitución Política señala que la Sala Plena de la Corte Suprema se constituye en el órgano máximo deliberativo del Poder Judicial (Según el artículo 144°), de modo que decide acerca de la marcha institucional de este poder, además de los temas que no sean de exclusividad de otros órganos.

Desde el año 2019 la Corte Suprema está compuesta por 8 Salas Supremas:

- ✓ Una Sala Civil Permanente.
- ✓ Una Sala Civil Transitoria.
- ✓ Una Sala Penal Permanente.
- ✓ Una Sala Penal Transitoria.
- ✓ Una Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente.
- ✓ Una Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria.
- ✓ Una Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria.
- ✓ Una Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria.

La Corte Superior de Justicia

Tiene una situación delimitativa con una jurisdicción competente en cada uno de los distritos judiciales del país, las mismas que cuentan con salas especializadas o mixtas indicados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de acuerdo a las necesidades del distrito.

Se considera a la segunda jerarquía en que se estructura el Poder Judicial. Está bajo la autoridad de la Corte Suprema de la República pero este organismo es la última instancia en conocer un proceso. En nuestro país hay 35 Cortes Superiores de Justicia.

- 1) La Corte Superior de Justicia de Amazonas.
- 2) La Corte Superior de Justicia de Áncash.
- 3) La Corte Superior de Justicia del Apurímac.
- 4) La Corte Superior de Justicia de Arequipa.
- 5) La Corte Superior de Justicia de Ayacucho.
- 6) La Corte Superior de Justicia de Cajamarca.
- 7) La Corte Superior de Justicia del Callao.
- 8) La Corte Superior de Justicia de Cañete.
- 9) La Corte Superior de Justicia del Cuzco.
- 10) La Corte Superior de Justicia de Huancavelica.
- 11) La Corte Superior de Justicia de Huánuco.
- 12) La Corte Superior de Justicia de Huaura.
- 13) La Corte Superior de Justicia de Ica.
- 14) La Corte Superior de Justicia de Junín.
- 15) La Corte Superior de Justicia de La Libertad.
- 16) La Corte Superior de Justicia de Lambayeque.
- 17) La Corte Superior de Justicia de Lima.
- 18) La Corte Superior de Justicia de Lima-Este.
- 19) La Corte Superior de Justicia de Lima-Norte.
- 20) La Corte Superior de Justicia de Lima-Sur.
- 21) La Corte Superior de Justicia de Loreto.

- 22) La Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.
- 23) La Corte Superior de Justicia de Moquegua.
- 24) La Corte Superior de Justicia de Pasco.
- 25) La Corte Superior de Justicia de Piura.
- 26) La Corte Superior de Justicia de Puno.
- 27) La Corte Superior de Justicia de San Martín.
- 28) La Corte Superior de Justicia del Santa.
- 29) La Corte Superior de Justicia de Sullana.
- 30) La Corte Superior de Justicia de Tacna.
- 31) La Corte Superior de Justicia de Tumbes.
- 32) La Corte Superior de Justicia del Ucayali.
- 33) La Corte Superior de Justicia de Ventanilla.
- 34) La Corte Superior de Justicia de la Selva Central.
- 35) La Corte Superior de Justicia Especializada en Delitos de Crimen Organizado y de Corrupción de Funcionarios.

Juzgados Especializados y Mixtos

Estos juzgados tienen como sede a la capital de la provincia, y, en algunos casos, la capital de distrito, en la que destacan las especialidades: Civil, penal, de familia, contencioso administrativo y comercial. Cuando no hay Juzgado Especializado los casos pueden ser atendidos por un Juzgado Mixto; pero su competencia lo establece el Consejo Ejecutivo del Poder judicial. E necesario tener en cuenta que todos los Juzgados Especializados y Mixtos tiene la misma jerarquía.

Juzgados de Paz Letrados

Son los que extienden su competencia al ámbito jurisdiccional que establece el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ya que éste crea los Juzgados de Paz

Letrados, de acuerdo a su demografía rural y urbana de los distritos, señalados en los requisitos que deben cumplirse de acuerdo a ley. En esta instancia se tratan los casos de menor cuantía que dictamina la ley y que es de solución rápida. Pueden resolver las apelaciones de los Juzgados de Paz letrado cuando se crea necesario. Está a la disposición de la mejor administración de justicia y está meritado por la carga procesal. Cuando no hay Juzgado de Paz Letrado, no existe Juzgado de Paz, pues éste último debe hacer el papel de él, en función a la aplicabilidad de la norma de procedimiento correspondiente a la Justicia de Paz. Las resoluciones de los Juzgados de Paz Letrados y los Juzgados de Paz son conocidas en grado de apelación por los Juzgados Especializados o Mixtos.

Juzgados de Paz

Son unidades encargadas de investigar y sancionar faltas menores que se ubican en pueblos y caseríos o en distritos pequeños donde existe mucha actividad judicial. Para el cargo el pueblo elige a una persona prestigiada con probidad demostrada, por lo que no es necesario que el Juez de paz sea abogado. Estos Jueces dependen de la Corte Superior que ratifica su nombramiento.

En la actualidad en el Perú contamos con casi 5000 jueces de paz, que son mucho más personas que los magistrados formales y emplean su propio criterio de justicia, pudiendo resolver miles de casos al año. Se tiene que considerar que un Juez de Paz es un conciliador por excelencia, pues plantea propuestas entre las partes para estar de acuerdo, por ello, no están indicados para imponer alguna exigencia de una de las partes.

Hay que entender que, en pleno siglo XXI, los casos que aquejan a la población peruana, y, en especial, a la población cuya jurisdicción tiene al distrito judicial de Huaura saturada de expedientes, los mismos que se han convertido en una

carga procesal que ahoga el funcionamiento del despacho judicial, haciendo que la fluidez de los expedientes sea lento, por tanto, la demora en la calificación de la demanda o de insertar una resolución o algún escrito de las partes al expediente judicial, haciendo un acto administrativo en el proceso lento, en la que el Juez, debe hacer un esfuerzo exigente y riguroso que determine una sentencia justa.

Es en esta situación de dilema en el que el Juez hace que tome decisiones estipuladas en la doctrina, pues, uno de los imperativos del proceso justo consiste en la exigencia, vale decir, la obligatoriedad de que las decisiones que asuma el juez sea objetiva y materialmente justa, teniendo en consideración la valoración de los elementos sustanciales que significa justicia en la decisión del caso. Es necesario entender que una decisión judicial está signada por dos ejes: un ganador del proceso en disputa y el razonamiento legal sobre el problema que se resuelve. No se puede negar que esto hace que se concentre en el ganador del caso. La decisión está condicionada en un contexto en el que no se puede soslayar la existencia de ambos contendores en el caso: el favorecido o favorecidos y de la otra parte el perdedor o los perdedores, los mismos que deben cumplir la sentencia de la decisión tomada por los jueces.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general

¿Cuál es la relación entre la carga procesal en la toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura 2019?

1.2.2 Problemas específicos

PE1. ¿Cuál es la relación entre la carga procesal y la inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019?

PE2. ¿Cuál es la relación entre la carga procesal y la ética en el distrito judicial de Huaura 2019?

PE3. ¿Cuál es la relación entre la carga procesal y la perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019?

PE4. ¿Cuál es la relación entre la carga procesal y la crítica en el distrito judicial de Huaura 2019?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general

Efectuar la relación entre la carga procesal en la toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura 2019.

1.3.2 Objetivos específicos

OE1. Determinar la relación entre la carga procesal y la inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019.

OE2. Analizar la relación entre la carga procesal y la ética en el distrito judicial de Huaura 2019.

OE3. Especificar la relación entre la carga procesal y la perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019.

OE4. Detallar la relación entre la carga procesal y la crítica en el distrito judicial de Huaura 2019.

1.4 Justificación de la investigación

La tesis en estudio tiende a demostrar que la carga procesal que es sumamente ampulosa, de manera que desde una perspectiva con la objetividad para tomar decisiones en torno a una situación en que el estudio de factibilidad considera que es necesario recurrir a la doctrina para llegar a una decisión justa, se hace necesario, dado que el estudio en ciernes se plantea solucionar este problema cada vez más complejo.

No es entonces nada sencillo efectuar una decisión jurídica sin haber hecho un estudio respecto a la situación que se presenta, entonces, se requiere consignar una serie de aspectos que se concatenan pertinentemente según las siguientes partes:

1.4.1. Conveniencia

Debido al quehacer jurídico, un estudio de esta naturaleza se convierte en el eje vertebrador que contribuya de manera asertiva en una fluidez necesaria en la jurisdicción del distrito judicial de Huaura, procurando que el esfuerzo desplegado sirva como sustento a quienes nos desenvolvemos en el campo del derecho para darle fortaleza a una situación tan compleja en nuestra patria y que se refleja casi con las mismas características en el territorio judicial de Huaura. Hay que entender que esto le dará mayor relevancia a las acciones apropiadas que contribuirán con el desahogo de la tarea judicial.

1.4.2. Relevancia social

El estudio tiende a darle prestancia al distrito judicial de Huaura en la medida que se busca que la sociedad haurina tenga una confianza plena en el sector justicia debido al desasosiego que tendría sus distrito por la cantidad de casos que están presentes en cada uno de los expedientes y que tenderá a entablar relaciones personales asertivas entre magistrados, litigantes y demandantes como procesado, de modo que encontremos el sinceramiento de los estados en que se encuentran sus casos.

1.4.3. Implicaciones prácticas

Se considera que la justificación que acredita implicancias prácticas radica en darle fluidez objetiva a cada uno de los casos que se encuentran por tiempos encarpados, lo que, en función a la doctrina del derecho los magistrados actúen con justicia y el profesionalismo que nos da la carrera del derecho.

1.4.4. Valor teórico

El estudio que se efectúa tiende a convertirse en teoría que contribuya con el mundo de la investigación científica en el campo jurídico, y que toma como modelo a la esencia misma del derecho como una profesión que se convierte en la base sólida de tener un estado constituido en base a una estructura jurídica sólida.

1.5. Delimitaciones del estudio

Para tratar esta problemática, se hace necesario consignar varias expresiones de limitativas como:

1.5.1 Delimitación Geográfica

Al ser una tesis que expresa una preocupación tan compleja en nuestros días en relación a la carga procesal y la toma de decisiones, se ha considerado hacer un estudio propio del Distrito Judicial de Huaura.

1.5.2 Delimitación temporal

Para iniciar el trabajo se tomó como referencia a los casos plasmados en los expedientes que ingresaron el 2018 y se inició la etapa procesal en 2019 según los registros de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Huaura.

1.5.3 Delimitación social

Tiene como fundamento la revisión de los distintos casos plasmados en expedientes que se han convertido en la carga procesal y en el que tienen participación activa los abogados litigantes que representan a sus patrocinados y los magistrados del distrito judicial de Huaura con quienes se realiza un intercambio de pareceres jurídicos.

1.6. Viabilidad del estudio

La investigación para ser operativa, recurrió a una muestra extraída de la población total de servidores, como magistrados, dentro de los cuales encontramos : Presidente de la Corte de Huaura, el Jefe de la Odecma, 9 jueces superiores que conforman las Salas Superiores, 39 jueces especializados y 12 jueces de Paz Letrados. Sin embargo, el total de servidores de esta corte asciende a 517 personas, los mismos que brindaron la oportunidad de responder a la encuesta en estudio.

Capítulo II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes Internacionales

Aguilar, A. (2016), en su tesis para optar el grado de Doctor por la Universidad Complutense de Madrid: El proceso de toma de decisiones en la política exterior del gobierno de Ricardo Lagos, 2000-2006. Tiene como objetivo: Analizar la política de reinserción de Patricio Aylwin. La muestra estuvo signada por fuentes primarias, hasta el momento inédito, en la forma de mensajes oficiales intercambiados entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las Misiones y Embajadas directamente involucradas en las decisiones. En la recopilación de datos encontramos el análisis de libros, artículos académicos y referencias electrónicas. En el campo de la investigación encontramos que es de carácter descriptivo explicativo. En las conclusiones encontramos: Los cambios del sistema internacional después de la guerra fría abren las posibilidades para que los países pequeños progresen. Se demuestra que el estudio muestra significativos cambios en la política internacional chilena en la que la solidez de la población participativa logra el despegue. La toma de decisiones fundamental para lograr el descubrimiento de cómo la globalización afecta.

Ubaté, J. (2019), en su tesis para optar el título profesional de abogado: Justicia de conformidad entre partes y aceptaciones unilaterales en el sistema penal con tendencia acusatoria en Colombia. Tiene como objetivo: Hacer un debate sobre las tensiones que existen entre el eficientísimo y la justicia premial. La muestra

lo constituyen los casos de orden penal de Colombia. En los métodos de investigación encontramos a la ley 906 de 2004, elemento controvertido en el procedimiento penal de Colombia y el método de la exposición. En la recopilación encontramos la revisión y lectura de casos. En las conclusiones encontramos: El sistema jurídico procesal penal es un nuevo derecho construido conforme a las necesidades sociales posmodernas y al nuevo momento histórico. El derecho procesal latinoamericano tiene dentro de sus principales y primeras fuentes el cuerpo normativo de Alfonso X el Sabio, llamado las Siete Partidas. La eficiencia, la eficacia y los sistemas procesales penales han tenido lejanos orígenes, es así que desde la misma Grecia antigua se ha venido construyendo todo un sistema teórico y jurídico del derecho penal.

Granda, G. (2019), en su tesis para optar el Grado académico de Magíster en derecho mención derecho procesal: Fundamentos, naturaleza y límites de los procedimientos de diligencias pre procesales en el proceso civil. Tiene como objetivo: Demostrar la naturaleza y límites de diligencias que se enuncie por sus principios y características que la rigen. La muestra encontramos un conjunto de casos o expedientes judiciales ascendente a 26916 entre el 2016 y 2017. En el diseño muestra un enfoque cualitativo tomando en cuenta los estudios procesales que se usan en las diligencias en materia civil, por lo que la investigación es no experimental y transversal. En la recopilación encontramos los métodos teóricos y empíricos. Dentro de las conclusiones encontramos: Es necesaria una reforma para mejorar las normas procesales en el campo civil en el derecho procesal ecuatoriano. Los jueces competentes en la especialidad que les compete hacen de la diligencia mejore la etapa procesal. Finalmente, el estudio de casos

identifica las diligencias preliminares fundamentadas en las medidas preparatorias que corresponden al sistema jurídico vigente.

Giuliani, G. (2017), en su tesis para optar el Grado de Magister en derecho: ¿Cuál es el alcance de las facultades del juez en lo atinente a la adquisición, producción y valoración de la prueba en el proceso penal de la provincia de Buenos Aires? Tiene como objetivo: Recopilar datos jurídicos para analizar como incide en la actuación del Juez de Buenos Aires. La muestra los documentos jurídicos de la etapa procesal penal. El diseño es descriptivo cualitativo con un enfoque cualitativo. En la recopilación de datos encontramos instrumentos de análisis para precisar las facultades que el juez de acción penal posee en el proceso en la provincia de Buenos Aires. En las conclusiones tenemos: La imparcialidad funciona como garantía constitucional. El sistema previsto por el CPPBA y las facultades otorgadas por el mismo al órgano jurisdiccional para ejercer el control sobre la investigación del fiscal (juez de garantías) le impide mantener la imparcialidad. En el sistema penal de la provincia de Buenos Aires, los órganos de juicio evalúan prueba al resolver su admisibilidad para el debate. Las disposiciones de dicho código dan lugar a que los jueces admitan y evalúen prueba de la instrucción sin que sea efectivamente sea reproducida. Los códigos procesales penales de la Provincia de Neuquén, La Pampa o Entre Ríos donde es el juez de Control quien debe resolver la admisión de prueba para el juicio previo.

Dayna, B. (2017), en su tesis para optar el Grado de Licenciatura en derecho: Los recursos ordinarios en el sistema de impugnación del nuevo Código Procesal

Civil, Ley No. 9342. Tiene como objetivo: Verificar el análisis descriptivo de recursos ordinarios y regular en el código procesal civil. La muestra lo constituyen el Nuevo Código Procesal Civil del año 2018. En la investigación será de carácter descriptivo haciendo una revisión doctrinaria y un análisis detallado del nuevo Código Procesal Civil Ley No. 9342. La recopilación de datos está sustentada en las entrevistas, cuestionarios y críticas a magistrados y profesionales del derecho. En las conclusiones encontramos: Los medios de impugnación son los mecanismos puestos a disposición de las partes y terceros legitimados. Entre los recursos como categoría impugnatoria, se encuentran los recursos ordinarios. Con la reforma procesal civil se implanta un sistema oral. El principio de concentración permitirá darle mayor celeridad a los procesos.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

Heredia, A. (2019), en su tesis para optar el Título de abogado: Factores que generan sobrecarga procesal que vulneran el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el Juzgado Mixto de la provincia de La Convención en el año 2018-2019. Tiene como objetivo: Precisar cómo se vulnera la tutela jurisdiccional efectiva en juzgado de la Convención entre 2018-2019 con elementos que generan sobrecarga procesal. La muestra estuvo signado por los casos presentados en el distrito judicial de la Convención entre 2018 y 2019, muestreo no probabilístico a elección de la investigadora. En la investigación encontramos que fue cualitativa documental con diseño fenomenológico. El tipo de investigación es Aplicada. En la recopilación encontramos Análisis documental de los expedientes objeto de muestra y entrevistas. En las conclusiones

encontramos: Se vulnera el derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva por factores generadores de sobrecarga procesal. Los factores que generan la sobrecarga procesal que presenta el Juzgado Mixto de la provincia de La Convención, inciden de manera negativa en el derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva. La Organización Institucional que presenta en el Juzgado Mixto de la Provincia de la Convención incide de manera negativa en el derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva y se produce la afectación al derecho de defensa por la generación de sobrecarga procesal mediante el establecimiento de condiciones negativas para que los servidores cumplan idóneamente con su trabajo.

Aparicio, J. (2018), en su tesis para optar el Grado de Maestro en Gestión Pública: Carga procesal y gestión para resultados en el Juzgado Civil de la provincia de Canchis, departamento de Cusco, 2018. Tiene como objetivo: Reconocer la relación entre carga procesal y gestión de resultados en correlación positiva baja del Juzgado Civil de Canchis, Cusco, 2018. La muestra lo constituyen 15 servidores judiciales del Juzgado Civil de la provincia de Canchis. En la investigación encontramos que es de tipo de investigación descriptivo-correlacional, con diseño no experimental. En la recopilación de datos se aplicó dos cuestionarios: Uno para carga procesal y otro para gestión por resultados. En la conclusión encontramos: Hay una correlación positiva muy baja entre carga procesal y gestión para resultados en el Juzgado Civil de la provincia de Canchis.

Vilca, C. (2018), en su tesis para optar el título profesional de Abogado: Análisis explicativo de la insuficiente calidad de justicia e ineficacia de la justicia de paz

en la zona urbana y rural, desde su experiencia en Arequipa. Tiene como objetivo: Establecer la afección de presupuestos jurídicos: Juez de paz, administración de justicia libre del Juez de paz, administración de justicia de acuerdo a normas y las costumbres y administración de justicia de calidad y eficacia de paz. La muestra está representada por un muestreo probabilístico aleatorio simple ascendente a 69 Jueces de Paz, ya que la población universo son 232 Juzgados de paz de Arequipa. En la investigación encontramos que es de tipo descriptivo - explicativo, con diseño no experimental. En la recopilación de datos se aplicó el cuestionario como técnica y como instrumento la encuesta. Dentro de las conclusiones encontramos: La preferencia y promoción de jueces de paz con personas del lugar que usan sus normas y costumbres libremente, afectan la calidad de justicia y eficacia de paz. Hay un alto desconocimiento de las normas jurídicas vigentes de parte de los jueces de paz influyendo negativamente en la calidad de justicia. La Justicia de Paz será útil y valioso para la sociedad; de clase media, alta o baja; de zona urbana y rural; ello implica empezar a verla, modificarla y forjarla como una institución judicial para todos, y aprovechar su instrumento de resolución de conflictos, que es la "conciliación".

Arce, E. (2019), en su tesis para optar el título profesional de Abogada: Relación entre la aplicación del juzgamiento anticipado y el incremento de la carga procesal del Módulo Corporativo Laboral de Tumbes del 2016 a Marzo del 2019. Tiene como objetivo: Distinguir la conexión entre aplicación de juzgamiento anticipado y aumento de carga procesal laboral de Tumbes 2016 - 2019. La muestra está representada por 101 expedientes judiciales con sentencia

aplicando juzgamiento anticipado. En la investigación encontramos que es de carácter no experimental, de tipo básico y aplicado, con enfoque cuantitativo y de tipo descriptiva correlacional. En la recopilación de datos se utilizó como técnica a la observación. Como Método el hipotético deductivo y como instrumento la ficha de datos. En las conclusiones encontramos: Se han resuelto 101 expedientes judiciales aplicando juzgamiento anticipado, y el supuesto que más se usa es el de la rebeldía automática. El juzgamiento anticipado incrementa la carga procesal, debido al poco tiempo que transcurre desde el inicio de la demanda hasta la sentencia. Existe una relación directa entre ambas variables, de modo que, a mayor aplicación de juzgamientos anticipados mejor será el incremento de la carga procesal. La conectividad de ambas variables es conveniente, positiva, fuerte y significativa.

Terreros, G. (2017), en su tesis para optar el título profesional de Abogado: El Ministerio Público como organismo de administración de justicia en el estado peruano. Tiene como objetivo: Señalar la posibilidad de incorporar al Ministerio Público como administrador de justicia en el Estado Peruano. El supuesto general estipula: Si es posible incorporar al Ministerio Público como organismo de administración de justicia en el Estado peruano. En la investigación encontramos que recurre a los métodos deductivo e inductivo. El tipo de investigación es fundamental o básico de nivel Descriptivo–Explicativo. En la recopilación de datos encontramos como técnicas a la observación, la interpretación de fichas de investigación, análisis de contenidos y argumentación jurídica. Como instrumento tiene la ficha de investigación. La conclusión arribada es: El supuesto general es nula, ya que no es posible

incorporar al Ministerio Público como organismo de administración de justicia en el Estado peruano, pues la normativa nacional e internacional han determinado que el Ministerio Público forma parte de apoyo al Poder Judicial para denunciar y seguir la persecución penal.

2.2 Bases teóricas

La carga procesal

Referirme a esta variable es tener una visión de conjunto de todo el espectro judicial que se da en nuestra patria, y esto, nos ubica en nuestro distrito judicial al conjunto de expedientes que pretenden solicitar al magno Poder Judicial una justicia plena a cada uno de sus casos. Es en este contexto en el que notamos una gran afluencia de usuarios que tienen en sus abogados a quienes litigan cada uno de sus casos, haciendo inviable en muchos casos hacer plausible una expresión de justicia esperada en los tiempos o plazos establecidos, toda vez que, al existir gran cantidad de expedientes, se genera una sobrecarga procesal debido al mismo sistema que lo regenta, como: la provisionalidad de los jueces, la cuestión temporal en resolver los procesos desde el ingreso al sistema judicial, entre otros.

Desde el inicio muchos casos asfixian el funcionamiento del despacho judicial, puesto que si funciona bien, al día siguiente le está llegando una gran cantidad de casos que superan la cantidad de expedientes normalmente aceptables, por lo que la calidad en calificar la demanda demora para emitir una resolución, o, para incorporar algún escrito a una parte del expediente judicial. De este modo, todo acto administrativo en el proceso será cada vez más lento, pues, el magistrado promedio no está formado para ejecutar una amplia y eficaz gestión profesional de su

despacho. Hay que entender que el Juez no está actualizado para resolver con rapidez los casos, lo que requiere que haya una actualización permanente de los jueces y que permita asumir este reto a la magistratura de nuestra patria, sino, el caos seguirá viento en popa (Hernández Breña, 2008).

Es necesario considerar que la situación procesal tiende a recargarse cuando existe una pérdida del horizonte que nos señala la doctrina: Hacer justicia con equidad; sin embargo, muchas veces por simples errores, se alargan los procesos, y, se hace necesario considerar que sería bueno que todo proceso termine en su primera etapa, en una sana y aceptable conciliación.

La conciliación en un acto procesal que celebran las dos partes en un proceso con el objetivo de llegar a un acuerdo contenidas en sus peticiones esbozadas en el juicio. La conciliación se introduce en el sistema jurídico en la Constitución de Cádiz de 1812, en su artículo 282 y estaba indicada para que los alcaldes de cada pueblo solucionen conflictos de su comunidad. Posteriormente, desde 1823 y hasta 1979 se trasladó a los Jueces de Paz que tenían reconocimiento constitucional, dado que forman parte del poder judicial. Ya en 1993 no está en esa constitución; pero no se puede negar que fue un fundamento jurídico que hoy por hoy se utiliza en cada juzgado como antecedente jurisprudencial internacional (Cabrera Vargas, 2019).

La razón de ser de nuestra investigación obedece a entender cómo la carga procesal está muy ligado a los procesos que se desarrollan en el distrito judicial de Huaura, en el que no solo tiene que ver con los recursos humanos, sino también con los recursos

presupuestales que se producen en su ámbito, tanto en los Procesos Jurisdiccionales como también en los procesos administrativos.

Los procesos jurisdiccionales requieren de Insumos, demanda y utilización de los servicio de Justicia como también de Procesos resueltos y tasa de resolución. Para su ejecución, se sustentaría para que funcionen los órganos jurisdiccionales por condición según especialidad. También el total de procesos pendientes en trámite de acuerdo a la especialidad y desde el inicio de cada año, se tiene también la variación de la demanda de los servicios de justicia que tiene que ver con procesos ingresados en trámite acorde a la especialidad. Se tiene también la tasa de congestión según condición y tipo de órgano y la tasa de apelación a nivel de corte, terminando en el análisis de la demanda y resolución de procesos en trámite. En cuanto a los procesos resueltos y tasa de resolución, encontramos la tasa de resolución de los procesos en trámite según condición y tipo de órgano. También el nivel de crecimiento de procesos principales resueltos en trámite según la especialidad y la capacidad de resolución de procesos en trámite por día según año y mes (Huaura, 2019).

Esto nos da a conocer una realidad tan compleja que hace ver que con un magro presupuesto, se pretende atender la gran cantidad de casos en la que se observa la falta de capacidad o incompetencia para resolver estos aspectos de fluidez procesal que sería lo más aceptable en una compleja realidad, por lo que vemos los procesos administrativos de esta Corte a nivel de financiamiento y logística y recursos humanos.

En cuanto a los procesos administrativos, encontramos el financiamiento y la logística y recursos humanos. En relación al primero, está el presupuesto institucional, es decir, la ejecución presupuestal genérica de

gasto. El avance mensual de la ejecución presupuestal y su ejecución según estado. Avance de ejecución a toda genérica de gasto por unidades ejecutoras al 31 de mayo de 2019 en que se muestra el ranking y el plan anual de contrataciones según tipo de proceso. En el segundo aspecto, tenemos a personal jurisdiccional y administrativo por régimen de contratación según dependencia. Se tiene que ver al personal jurisdiccional y administrativo clasificado por sexo y por sede. También están los bienes inmuebles alquilados en la CSJHA, bienes inmuebles según condición (propios y administrados), consumo eléctrico y de agua de la sede CSJHA. Consumo de papel, tóner, combustible e importe como Parque automotor e informático de la CSJHA. Computadoras e impresoras (OE, 2019).

Si no se tiene una perspectiva de darle fluidez a la carga procesal, el magno poder judicial tendría que recurrir a una asimilación de los expedientes, y, a partir de los plazos establecidos, fallar en cada caso, impidiendo que se vaya incrementando la carga procesal y convertirse en una sobrecarga, lo que impide solucionar los aportes en materia de justicia que debería hacer cada juzgado en el distrito judicial de Huaura. Esto se manifiesta en las sentencias que tienen un carácter jurídico y se convierte en una decisión definitiva en los procesos penales o civiles. Una sentencia con resolución tiene carácter jurídico que da por finalizado un pleito o litigio.

La carga procesal es una meta de cada órgano jurisdiccional, ya que es la expectativa con que cuenta el justiciable; aunque en algunos casos, hay la intención de dilatar los casos, generando una carga de causa en trámite que muchas veces superan las posibilidades materiales de culminarlos. Para los litigantes, la tutela del proceso que los órganos jurisdiccionales ofrecen se considera efectiva cuando se resuelven cada uno de los casos de manera

definitiva; lo que a veces no sucede, haciéndose un problema estructural (Gómez Guevara, 2019).

La toma de decisiones

Al tener en cuenta la toma de decisiones en los procesos civiles y penales, o, en otros casos que tienen como fundamento fallar a favor de una sentencia que se convierte en acto resolutorio. Esto está involucrado en la conciencia del magistrado, quien, se sentirá feliz consigo mismo por haber dado una sentencia justa, o, en todo caso, hacer conciliar a las partes. Esto lo hace un ser feliz, que no tiene ningún temor de expresar con tranquilidad lo que ha hecho en una etapa procesal determinada y que lo ha llevado a cumplir con su conciencia, situación que data desde los albores de la humanidad, pues, el ser humano podría equivocarse.

Aristóteles en su época va a reconocer la imperfección de la evolución natural. Por su parte, Santo Tomás de Aquino, cree que la decisión de la persona para sentirse feliz forma parte de la ciencia, la sabiduría y el entendimiento, pues su objeto trasciende a lo sensible y necesita una luz superior a la facultad que posee el hombre. Por ello, tanto el aporte aristotélico como tomasino van a reconocer en el hombre que la felicidad se da cuando hay algo divino en él, lo que le da la perfección a su forma de actuar. Ello tiene que ver con la conciencia, que es la que hará actuar al que decide para que tome en cuenta a su conciencia a la hora de fallar. Esto nos presenta una situación coherente entre la sabiduría, la inteligencia y la decisión, que siendo un acto personal, es una decisión de suma importancia para los ojos de Dios, lo que genera en quien decide ejecutar su conciencia, actuar con inteligencia y voluntad. Así, se hace necesario consignar en la toma de decisiones actuar en función a la doctrina, la que

cimiento de manera objetiva el acto resolutorio y conduce a quien ejecuta la decisión a una felicidad plena (Crespo, 2010).

En la toma de decisiones, es vital considerar los principios de la ética, basados en la justicia y equidad del Código Iberoamericano de la ética judicial, en el que sin lugar a dudas se demuestra tener un criterio aceptable del derecho procesal.

La finalidad última de la actividad judicial es hacer justicia por medio del Derecho. Esto implica que haya equidad con el objetivo de medir con justicia las consecuencias que se deriven en el orden personal, familiar y social, sea favorable o desfavorable, surgida del poder de abstracción general de las leyes. Un juez es equitativo cuando no trasgrede el Derecho vigente y toma fundamento las características del caso y lo resuelve basándose en aspectos coherentes ligados a la práctica de valores socialmente aceptables. Gracias al Derecho, el juez se orienta por consideraciones de equidad y justicia. La equidad permite presentar una igualdad ante la ley. El juez no solo debe actuar por la normativa vigente sino también por las razones que se esgrimen (Iberoamericana, 2014).

Me he referido al criterio de “conciencia” en la toma de decisiones cuando se actúa con profesionalismo, para ello, quiero referirme a un gran Jurista que dejó sabias enseñanzas, Tomás Moro, quien, además de tener una percepción cristiana en su formación, defendió sus ideas y su posición bastante comprometida con el principio de actuar con conciencia, lo que lo llevaría a la muerte, lo que hizo considerarlo como un mártir para el derecho y un santo para la iglesia católica.

En “Utopía” de Tomás Moro, podemos afirmar que antes no se conoció este término, el mismo que acuñó nuestro personaje para referirse a la contraposición entre lo ideal y lo material; entre un lugar existentes y otro

imaginario, lo que le da sustento a la definición del término, que han sido tomados como base para introducirlo en el diccionario de la academia de la lengua inglesa. La utopía es entonces una isla imaginaria que tiene un sistema social, legal y político establecido y que goza de inconmensurables situaciones en la que todo es perfecto. Es una isla imaginaria porque así no es el mundo, pue es totalmente distinto, donde hay desorden, caos y falta a la norma, lo que da lugar a que el hombre se pondrá a “reinterpretar” de cómo sería su realidad si funcionara esta isla perfecta en nuestro medio. Es de este modo que el hombre actúa de acuerdo a su conciencia y se decide por su formación, en la que establece un contraste entre lo ideal con lo real, entre lo cierto con lo dudoso, lo que deviene a tener en consideración el accionar de la conciencia. Entonces para tomar decisiones precisas, se requiere tener en cuenta la Utopía de Moro en la que cavilando entre lo real y lo ideal se toma una decisión acorde a los principios de la formación idónea del hombre (Corral Talciani, Hernán y otros, 2017).

En todo proceso judicial, se enfrentan dos litigantes para que se cumpla su petitorio, o, en todo caso, para defenderse de una acusación cualquiera, de manera que el razonamiento, la inteligencia, la conciencia y la voluntad, son los elementos fundamentales que al final determinará una decisión judicial.

La conducta judicial obedece a un criterio de análisis profundo en el que el magistrado estudia el caso, recurre a su experiencia y a la sapiencia en el campo del derecho, esto es clásico que se refleja en la conducta judicial; pero, el juez se circunscribe a objetivos propios de su función, que tienen que ver con los intereses y necesidades de los participantes en el proceso

o litigio. Hay que tener en cuenta que el principal aspecto en juego es el incentivo y restricción del derecho y sus precedentes. Es necesario considerar que para la decisión judicial hace posible que el juez sea un actor político que usa al derecho para ocultar su ideología. La estrategia en la decisión judicial obedece al contexto institucional, a los aspectos de elección popular y la opinión pública en particular. Se hace necesario reconocer que el factor gravitante obedece a los presupuestos para manifestar el comportamiento judicial que obedece al modelo estándar de la jurídica. La decisión judicial obedece también a la formación profesional que recibió en la Universidad o en las escuelas de posgrado y también en la socialización del magistrado con los ciudadanos (Cortez Salinas, 2019).

Hoy en día hay que considerar que la justicia en la toma de decisiones es de vital importancia para que la ciudadanía pueda confiar en el sector justicia, pues, se ven casos en las que los jueces a veces abusan del sitio que tienen en la jurisdicción judicial como jueces, incumpliendo la normativa vigente y produciéndose de esta manera un prevaricato. La toma de decisiones entonces se constituye en una expresión limpia y transparente.

Existen casos en que hay decisiones que no expresan el sentido de la justicia, por ello, cuando hay una sentencia mal decidida, el que siente perder apela a la instancia superior, llegando en algunos casos hasta la Corte Suprema de Justicia del Estado, que es la máxima instancia para resolver un caso complejo, lo que determina que quizá se produjo algún fallo erróneo en el proceso y que requiere ser revisada por la instancia superior, lo que garantiza una justicia plena en la decisión (Toller, 2012).

2.3 Bases filosóficas

Entender la dimensión de una investigación de naturaleza jurídica para referirse a la cuestión administrativa en función a los requerimientos del interesado y el litigante cuando se trata de la carga procesal, nos ubica en un contexto bastante contradictorio; cuando no se tiene un derrotero a seguir.

Un procesalista no está tranquilo sino aplica las normas vigentes y los recursos del derecho, pues se encuentra inmerso a una suerte de baterías de preguntas al usar asertivamente la norma desde el punto de vista del derecho objetivo. La filosofía, en su forma más superior denominada epistemología otorga diversos enfoques que permitan instrumentalizar el proceso con la finalidad de resolver adecuadamente y darle legitimidad al proceso. Tomando como referencia a Chase, Damaska, Tarulfo por tener en cuenta a algunos de los destacados de la teoría del proceso, sustentan que el proceso bien llevado nos lleva a descubrir la verdad, básicamente en los casos del derecho civil, pues tiene una característica normativista y posiblemente racional del derecho para llegar a la verdad. Esto es una costumbre que viene de muchos siglos atrás, lo que hace necesario reflexionar usando modelos y métodos que tengan que ver con distintas disciplinas del saber humano (Di Donato, Flora y Scamardella, Francesca, 2018).

Esta situación que ya se ha visto a lo largo de la historia de la humanidad, en la que el hombre, al ir civilizándose fue creando normas que permitían la convivencia social y a tener una relación ligada a un mundo de armonía; pero, en algunos casos, se suscitaron algunas situaciones complejas que determinaron la necesidad de ir generando una forma civilizada que haga posible esa ansiada paz social, por lo que el

estado, creó los poderes del estado, dentro de los cuales encontramos el poder judicial, y haciendo esto posible que haya una toma de decisiones en los actos resolutivos plasmados en una sentencia. Así, el magistrado es el que debe actuar con probidad, entereza y gran sentido ético. Esto trae a colación los aportes de ese gran jurista inglés Tomás Moro, que sentó las bases doctrinarias de la conducta ética.

Siendo abogado y demostrando una habilidad magistral, Tomás Moro fue llevado al servicio público desempeñándose como diplomático, Juez de Londres, parlamentario y consejero del Rey, siendo promovido al más alto cargo como Lord y Canciller de Inglaterra. Fue una ascensión por su amplia formación humanista y jurídica, lo que le valió el reconocimiento del pueblo como el magistrado justo por excelencia. Es de notarse que siendo Laico, fue el primero en llegar a ese alto cargo. Esto sin embargo le trae algunas contradicciones por tener una fe pegada al catolicismo, lo que en mérito a su doctrina jurídica y de fe no disolvió el matrimonio del Rey Enrique VIII con Catalina, ya que éste, quería legalizar su relación adulterina con Ana Bolena. Este fue el pretexto para que Enrique VIII se separe de la iglesia católica y funde la iglesia anglicana donde él era el primer personaje después de Dios. Le pidió a Moro que renuncie a su fe, y éste no aceptó, por respeto a sus principios doctrinarios y por su formación jurídica; por lo que Enrique VIII lo declara traidor a la corona inglesa y lo sentencia a ser decapitado, dejando pues un precedente importante en la toma de decisiones: La conciencia jurídica (Chaves, 2015).

En tal sentido, tener una forma superior de pensamiento nos ubica en la necesidad de solventar tratar pertinentemente la filosofía en relación a mis variables en estudio.

2.4 Definición de términos básicos

Carga: Tiene las acepciones siguientes: 1. Refiérase a la acción de cargar. Y 2. Agrupamiento de cosas que se trasladan unidas bajo un mismo objetivo y fin (Google, 2019).

Civil: Dícese de la ciudadanía o habitantes de un estado que mantienen una estrecha relación social. También se refiere a la unión de una pareja en el matrimonio; no necesariamente religioso (Google, 2019).

Decisiones: Es el conjunto de determinaciones con la finalidad de actuar coherentemente ante una situación que tiene varios distractores (significados.com/decision/, 2019).

Procesal: Es un adjetivo que está relacionado con el proceso. Por ejemplo, costas procesales, derecho procesal, letra procesal, pretensión procesal, etc. (española, 2019).

Laboral: Está referido al adjetivo que clasifica y relaciona una actividad determinada con actividades en las que hay un interés o propósito de una serie de personas con la finalidad de entregar un logro o meta ligado a la administración (ConceptoDefinición, 2018).

Litigante: Es un adjetivo que indica al profesional que litiga, en este caso, el abogado. Ejemplo: El litigante sustentó bien su argumentación (Española, 2019).

Litigio: Está referido a la pelea entre dos personas o partes procesales de un juicio. También es una discusión entre dos o más personas por intereses individuales, personales o grupales (Google, 2019).

Penal: Es de origen latino, proviniendo del término “poenalis” que está familiarizado con la multa; sin embargo hay otras acepciones que están ligadas a la cuestión legislativa, muy cerca de los castigos como consecuencia de haber cometido un delito;

pero en el derecho, esta es una rama ligado al derecho penal (Pérez Porto, Julián y Merino, María., 2013).

Proceso: Es el encadenamiento de hechos que están ligados al hombre o a la naturaleza que se dan en un tiempo conocido o desconocido; pero cuyos apartados permiten llegar a un fin específico (significados.com/proceso/, 2019).

Toma: Podemos encontrar varias definiciones: Conquista, salto u ocupación con armas de un pueblo o ciudad. Parte de una cosa que se bebe de inmediato. Refiérase a la filmación de la vista o imagen captada. Parte de un punto donde se toma energía eléctrica. Cauce de la tierra para distribuir el agua de canales de regadío. Dispositivo para usarse en una instalación (wordreference, 2018).

2.5 FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

2.5.1 Hipótesis general

La carga procesal se relaciona poderosamente con la toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura 2019.

2.5.2 Hipótesis específica

HE1. La carga procesal e relaciona significativamente con la inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019.

HE2. La carga procesal se relaciona valorativamente con la ética en el distrito judicial de Huaura 2019.

HE3. La carga procesal se relaciona positivamente con la perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019.

HE4. La carga procesal se relaciona constructivamente con la crítica en el distrito judicial de Huaura 2019.

2.6 Operacionalización de variables: “La carga procesal y la toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura 2019”.

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicador	Ítem	Escala
Var. 1. La carga procesal.	Es la cantidad de peticiones y pretensiones ante un órgano jurisdiccional de acuerdo a su competencia, generando expedientes judiciales.	Adquisición de datos respecto a la carga procesal.	Dimensión 1: factores sustanciales.	1.1. Problemas sociales. 1.2. Administración judicial.	1 y 2	Nominal
			Dimensión 2: factores predominantes	2.1. Población. 2.2. Políticas públicas.	3 y 4	Nominal
			Dimensión 3: concentración demográfica	3.1. Densidad poblacional. 3.2. Descentralización judicial	5 y 6	Nominal
			Dimensión 4: concentración judicial	4.1. Competencia y jurisdicción 4.2. Conciliación extrajudicial	7 y 8	Nominal
Var. 2. La toma de decisiones.	Es todo proceso que se realiza para decidir en una elección en base a alternativas de conciencia.	Acopio de datos en relación a la toma de decisiones.	Dimensión 1: Libertad de fallar como acto humano.	- Inteligencia. - Voluntad.	9 y 10	Nominal
			Dimensión 2: Dimensión intelectual de los jueces.	- La ética. - El intelecto.	11 y 12	Nominal
			Dimensión 3: Dimensión volitiva de los jueces.	- Perseverancia. - Autocontrol.	13 y 14	Nominal
			Dimensión 4: Dimensión intelectual y volitiva.	- Crítica. - Acto volitivo.	15 y 16	

Capítulo III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Diseño metodológico

El trabajo investigativo es correlacional y es de tipo descriptivo; pero plantea precisar el grado de relación existente entre las variables en estudio. De este modo, la correlación es asertiva; sin embargo pretende dar una explicación completa del fenómeno tratado, entablando la relación entre las variables intervinientes.

3.1.1. Tipo

La tesis que se desarrolla presenta un diseño de investigación transversal en la que se describen las relaciones entre las dos variables en el tiempo.

Los estudios correlacionales se diferencian de los descriptivos principalmente si los últimos están centrados en medir con exactitud las variables, entendiéndose que estos estudios evalúan el grado de relación entre las variables en estudio, permitiendo insertar varios planes evaluativos de esta naturaleza en una investigación.

3.1.2. Enfoque

Es de carácter cualitativo, ya que ésta está orientada por áreas o temas de significancia investigativa (Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. 2014. Metodología de la investigación, sexta edición, p. 7).

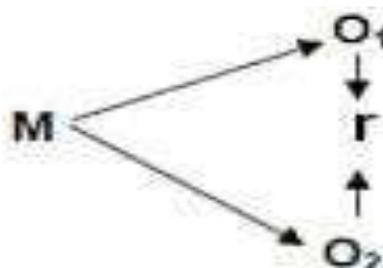
3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

El distrito judicial de Huaura entre enero y diciembre del 2019 contó con 62 magistrados, dentro de los cuales encontramos : Presidente de la Corte de Huaura, el Jefe de la Odecma, 9 jueces superiores que conforman las Salas Superiores, 39 jueces especializados y 12 jueces de Paz Letrados. Sin embargo, el total de servidores de esta corte asciende a 517 entre magistrados, trabajadores administrativos y jurisdiccionales, donde el 64,02% pertenecen al régimen 728 (Plazo indeterminado y fijo), CAS el 23,4% y el 11,99% al régimen laboral 276. Entonces, para la tesis, seleccionamos: El total de servidores de esta corte asciende a 517 entre magistrados, trabajadores administrativos y jurisdiccionales.

3.2.2. Muestra

Es un segmento de la población, por lo que recurrimos a la estadística para determinar la misma, cuyo detalle del diseño muestral es el siguiente:



Donde:

M = Muestra

O1 = Observación de la V.1. La carga procesal

O2 = Observación de la V.2. La toma de decisiones

r = Correlación entre variables

CÁLCULO DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA CONOCIENDO EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN

La fórmula para calcular el tamaño de muestra cuando se conoce el tamaño de la población es la siguiente:

$$n = \frac{N Z^2 pq}{(N-1)E^2 + Z^2 pq}$$

En donde: $N = 517$ (tamaño de la población).

$NC =$ nivel de confianza (95%), entonces su factor de distribución normal Z es 1,96

$p =$ probabilidad de éxito, o proporción esperada.

$q =$ probabilidad de fracaso.

$E =$ precisión (Error máximo admisible en términos de proporción, entonces 0,05)

$E :$ Nivel de significación (0,05 = 5%)

$p =$ probable que ocurra el suceso esperado.

Si no hay encuesta, criterios $p = q = 0,5$

Reemplazando valores en ecuación:

$$n = \frac{(517) (1,96)^2 (0,5)(0,5)}{(517-1)(0,05)^2 + (1,96)^2 (0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{(517) (3.8416)(0,25)}{(516)(0,05)^2 + (3.8416)(0,25)}$$

$$n = \frac{(517) (0.9604)}{(516)(0.0025) + (0.9604)}$$

$$n = \frac{496,5268}{2,2504}$$

$$n = 220,639353004$$

$n = 221$; sin embargo, se puede trabajar con 220.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la recopilación de la información se utilizará la entrevista como la encuesta tipo cuestionario.

La entrevista, es una técnica muy significativa para recolectar información, luego de observar la realidad investigada, de manera que se pueda entra e confianza con la muestra en estudio, lo que dará seguridad a sus respuestas cuando se aplique la encuesta.

La encuesta tipo cuestionario, es una técnica materialmente más concreta dado que ya se dio la entrevista y se les brindó la confianza necesaria para responder los ítems preparados por el investigador, lo que significa que la encuesta será coherente con los fines que me propuse al realizar el corpus investigativo, lo que refuerza el marco teórico y tendrán una expresión de 16 ítems que demostrarán el contraste de hipótesis.

Instrumento, para la recolección de datos se desarrolló la escala Likert de cinco escalas, la misma que fue validada en su contenido por medio de juicio de expertos, lo que me permitió aplicar una prueba piloto para reconocer la confiabilidad del mismo, expresando que el instrumento es válido y confiable.

3.4. Técnicas para el procedimiento de la información

Técnicas para procesar: La tabulación de datos y el análisis estadístico.

La tabulación de datos

El procedimiento de tabulación de datos es consecuencia del vaciado de la información en el sistema operativo Excel que le dan una expresión cualitativa al sistema de tabulación, preparando para sentar las bases del análisis estadístico.

El análisis estadístico

Es el proceso en el que se toma en cuenta la información trabajada inicialmente para pasarlo al sistema operativo SPSS versión 25, en la que se procesarán los mismos,

expresando resultados gráficos como figuras, haciendo posible el contraste de hipótesis.

El SPSS versión 25 expresa “Tablas personalizadas que expresan informes tabulares de calidad buena y que puede manifestar respuestas múltiples. Data Preparation nos ofrece de manera instantánea la visión de datos en gráficas y figuras. Esto está garantizado gracias a la sofisticación de la tecnología informática de punta. IBM (2019). Guía breve de IBM SPSS Statistics 25.

Interpretación de resultados:

Al cabo de verificar los datos de las gráficas procesadas, se dará una interpretación de los resultados porcentualmente.

3.5. Matriz de consistencia

TÍTULO: LA CARGA PROCESAL Y LA TOMA DE DECISIONES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2019.

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la relación entre la carga procesal en la toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura 2019?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>PE1. ¿Cuál es la relación entre la carga procesal y la inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019?</p> <p>PE2. ¿Cuál es la relación entre la carga procesal y la ética en el distrito judicial de Huaura 2019?</p> <p>PE3. ¿Cuál es la relación entre la carga procesal y la perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019?</p> <p>PE4. ¿Cuál es la relación entre la carga procesal y la crítica en el distrito judicial de Huaura 2019?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Efectuar la relación entre la carga procesal en la toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura 2019.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>OE1. Determinar la relación entre la carga procesal y la inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019.</p> <p>OE2. Analizar la relación entre la carga procesal y la ética en el distrito judicial de Huaura 2019.</p> <p>OE3. Especificar la relación entre la carga procesal y la perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019.</p> <p>OE4. Detallar la relación entre la carga procesal y la crítica en el distrito judicial de Huaura 2019.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La carga procesal se relaciona poderosamente con la toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura 2019.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>HE1. La carga procesal e relaciona significativamente con la inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019.</p> <p>HE2. La carga procesal se relaciona valorativamente con la ética en el distrito judicial de Huaura 2019.</p> <p>HE3. La carga procesal se relaciona positivamente con la perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019.</p> <p>HE4. La carga procesal se relaciona constructivamente con la crítica en el distrito judicial de Huaura 2019.</p>	<p>Variable X: LA CARGA PROCESAL</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores sustanciales • Factores predominantes • Concentración demográfica • Concentración judicial <p>Variable Y: LA TOMA DE DECISIONES</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Libertad de fallar como acto humano. • Dimensión intelectual de los jueces. • Dimensión volitiva de los jueces. • Dimensión intelectual volitiva y 	<ul style="list-style-type: none"> - Problemas sociales. - Administración judicial. - Población. - Políticas públicas. - Densidad poblacional. - Descentralización judicial - Competencia y - Conciliación extrajudicial - Inteligencia. - Voluntad. - La ética. - El intelecto. - Perseverancia. - Autocontrol. - Crítica. - Acto volitivo. 	<p>Población: 517 servidores del distrito judicial de Huaura.</p> <p>Muestra: 220 servidores del distrito judicial de Huaura.</p> <p>Tipo de Investigación: Diseño de investigación transversal.</p> <p>Método de investigación</p> <p>Analítico e interpretativo</p> <p>Diseño: no experimental</p> <p>Nivel Descriptivo correlacional de variables</p> <p>Enfoque Cualitativo</p> <p>Instrumentos: Para medir las variables X-Y: Cuestionario que se presenta como encuesta que identifica la frecuencia con la que el servidor realiza una actividad, la dificultad que tiene para llevar a cabo la toma de decisiones, el grado de importancia que le atribuye a un aspecto, la probabilidad de que se realice a futuro.</p>

Capítulo IV

RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO POR VARIABLES

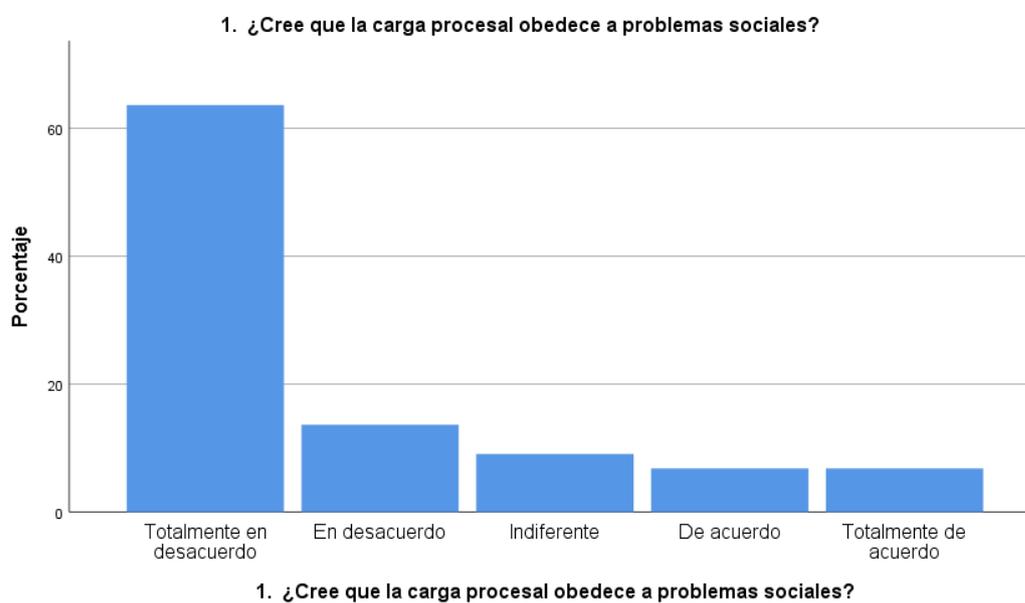
TABLA 1

1. ¿Cree que la carga procesal obedece a problemas sociales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	140	63,6	63,6	63,6
	En desacuerdo	30	13,6	13,6	77,3
	Indiferente	20	9,1	9,1	86,4
	De acuerdo	15	6,8	6,8	93,2
	Totalmente de acuerdo	15	6,8	6,8	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 1



Interpretación:

De la Figura 1, un 63,6 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que están totalmente en desacuerdo al creer que la carga procesal obedece a problemas sociales, el 13,6 % expresó estar en desacuerdo, 9,1% dijo ser indiferente, 6,8% opina estar de acuerdo y un 6,8 % expresó estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

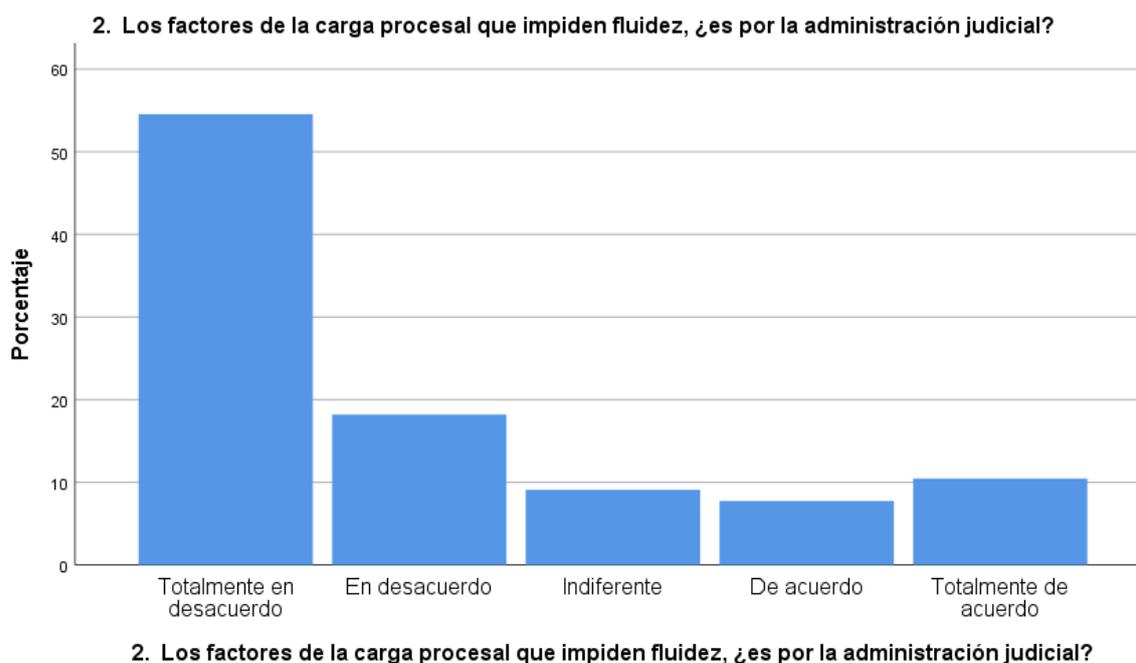
TABLA 2

2. Los factores de la carga procesal que impiden fluidez, ¿es por la administración judicial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	120	54,5	54,5	54,5
	En desacuerdo	40	18,2	18,2	72,7
	Indiferente	20	9,1	9,1	81,8
	De acuerdo	17	7,7	7,7	89,5
	Totalmente de acuerdo	23	10,5	10,5	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 2



Interpretación:

De la Figura 2, un 54,5 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo en que los factores de la carga procesal que impiden fluidez, es por la administración judicial, el 18,2 % dijo estar en desacuerdo, 9,1% manifestó ser indiferente, 7,7% dijo estar de acuerdo y un 10,5 % manifestó estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

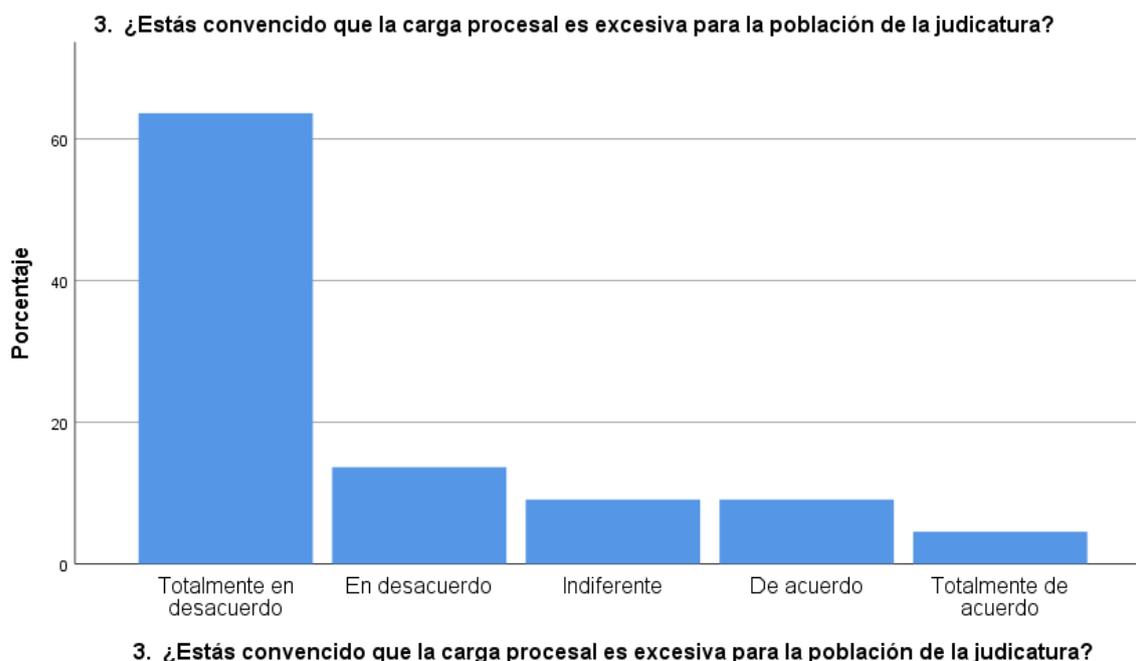
TABLA 3

3. ¿Estás convencido que la carga procesal es excesiva para la población de la judicatura?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	140	63,6	63,6	63,6
	En desacuerdo	30	13,6	13,6	77,3
	Indiferente	20	9,1	9,1	86,4
	De acuerdo	20	9,1	9,1	95,5
	Totalmente de acuerdo	10	4,5	4,5	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 3

**Interpretación:**

De la Figura 3, un 63,6 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo de estar convencido que la carga procesal es excesiva para la población de la judicatura al creer que la carga procesal obedece a problemas sociales, el 13,6 % expresó estar en desacuerdo, 9,1% dijo ser indiferente, 9,1% opinó estar de acuerdo y un 4,5 % dijo estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

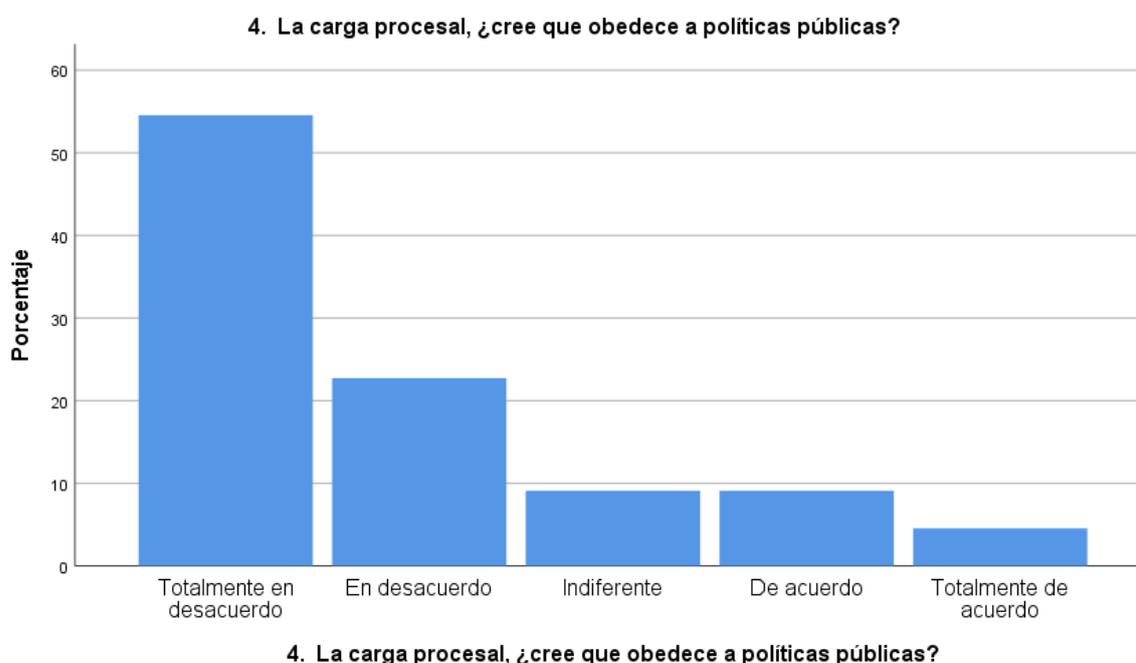
TABLA 4

4. La carga procesal, ¿cree que obedece a políticas públicas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	120	54,5	54,5	54,5
	En desacuerdo	50	22,7	22,7	77,3
	Indiferente	20	9,1	9,1	86,4
	De acuerdo	20	9,1	9,1	95,5
	Totalmente de acuerdo	10	4,5	4,5	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 4

**Interpretación:**

De la Figura 4, un 54,5 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo con respecto a la carga procesal creen que obedece a políticas públicas, el 22,7% dijo estar en desacuerdo, 9,1 % expresó ser indiferente, 9,1 % manifestó estar de acuerdo y un 4,5 % dijo estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

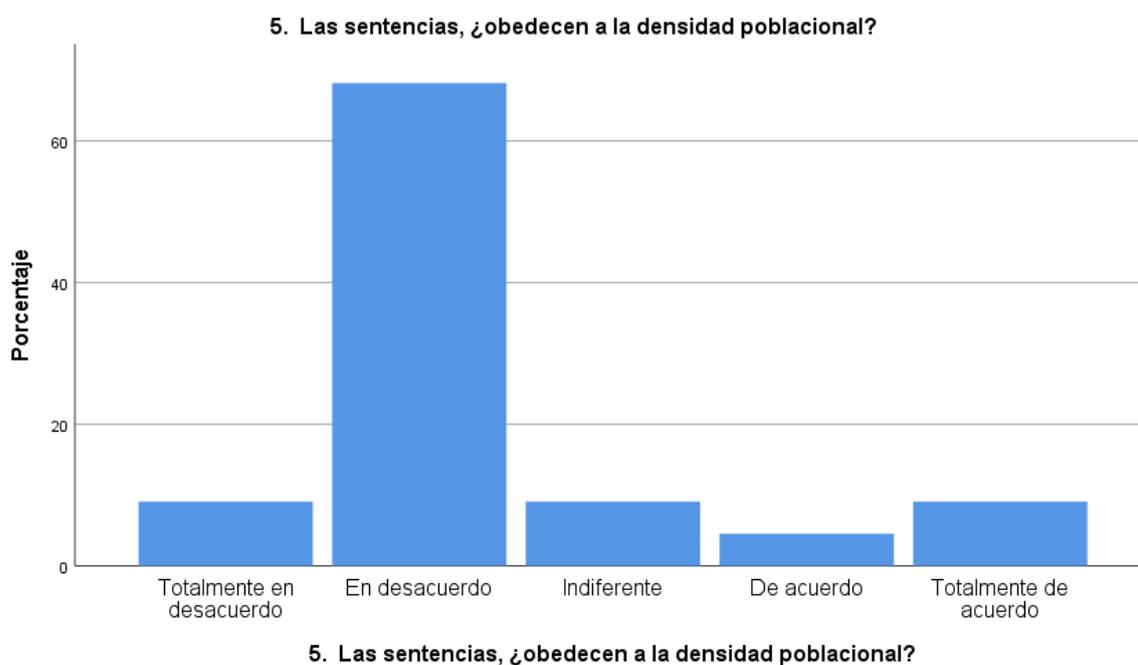
TABLA 5

5. Las sentencias, ¿obedecen a la densidad poblacional?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	20	9,1	9,1	9,1
	En desacuerdo	150	68,2	68,2	77,3
	Indiferente	20	9,1	9,1	86,4
	De acuerdo	10	4,5	4,5	90,9
	Totalmente de acuerdo	20	9,1	9,1	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 5

**Interpretación:**

De la Figura 5, un 9,1 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo en que las sentencias, obedecen a la densidad poblacional el 68,2 % dijo estar en desacuerdo, 9,1% manifestó ser indiferente, 4,5% dijo opinar de acuerdo y un 9,1 % expresó estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

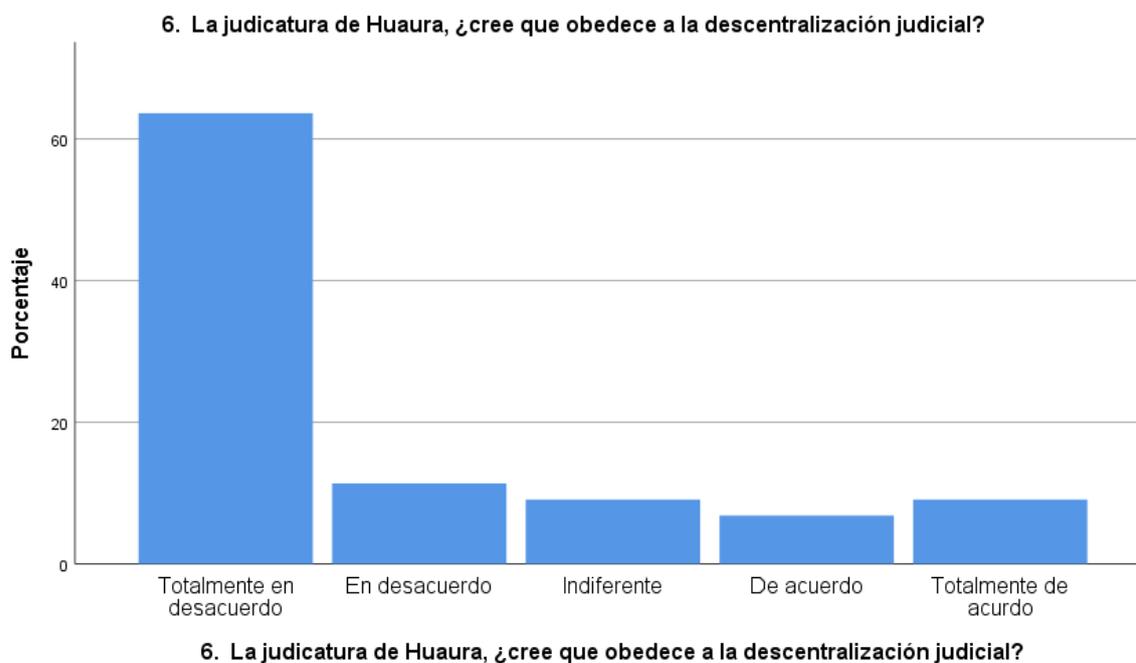
TABLA 6

6. La judicatura de Huaura, ¿cree que obedece a la descentralización judicial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	140	63,6	63,6	63,6
	En desacuerdo	25	11,4	11,4	75,0
	Indiferente	20	9,1	9,1	84,1
	De acuerdo	15	6,8	6,8	90,9
	Totalmente de acuerdo	20	9,1	9,1	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 6

**Interpretación:**

De la Figura 6, un 63,6 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo en que la judicatura de Huaura cree que obedece a la descentralización judicial la carga procesal obedece a problemas sociales, otro 11,4 % dijo estar en desacuerdo, un 9,1% respondió ser indiferente, otro 6,8% manifestó estar de acuerdo y un 9,1% dijo estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

TABLA 7

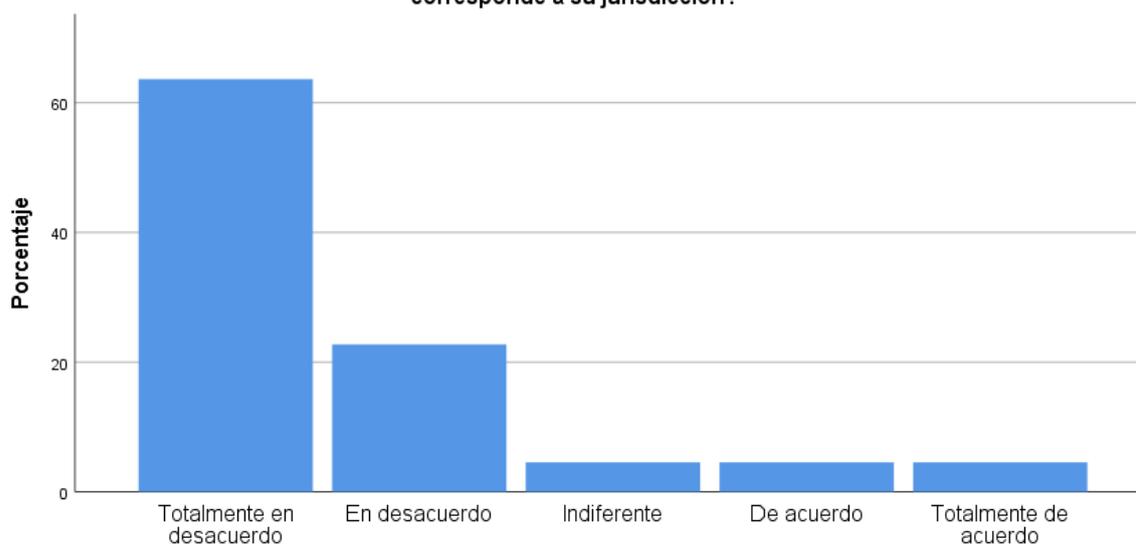
7. ¿Cree que la aptitud que tiene un juez para ejercer válidamente la función es de su competencia que corresponde a su jurisdicción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	140	63,6	63,6	63,6
	En desacuerdo	50	22,7	22,7	86,4
	Indiferente	10	4,5	4,5	90,9
	De acuerdo	10	4,5	4,5	95,5
	Totalmente de acuerdo	10	4,5	4,5	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 7

7. ¿Cree que la aptitud que tiene un juez para ejercer válidamente la función es de su competencia que corresponde a su jurisdicción?



7. ¿Cree que la aptitud que tiene un juez para ejercer válidamente la función es de su competencia que corresponde a su jurisdicción?

Interpretación:

De la Figura 7, el 63,6 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo al creer que la aptitud que tiene un juez para ejercer válidamente la función es de su competencia que corresponde a su jurisdicción, el 22,7 % expresó estar en desacuerdo, un 4,5% dijo ser indiferente, 4,5% manifestó estar de acuerdo y un 4,5 % dijo estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

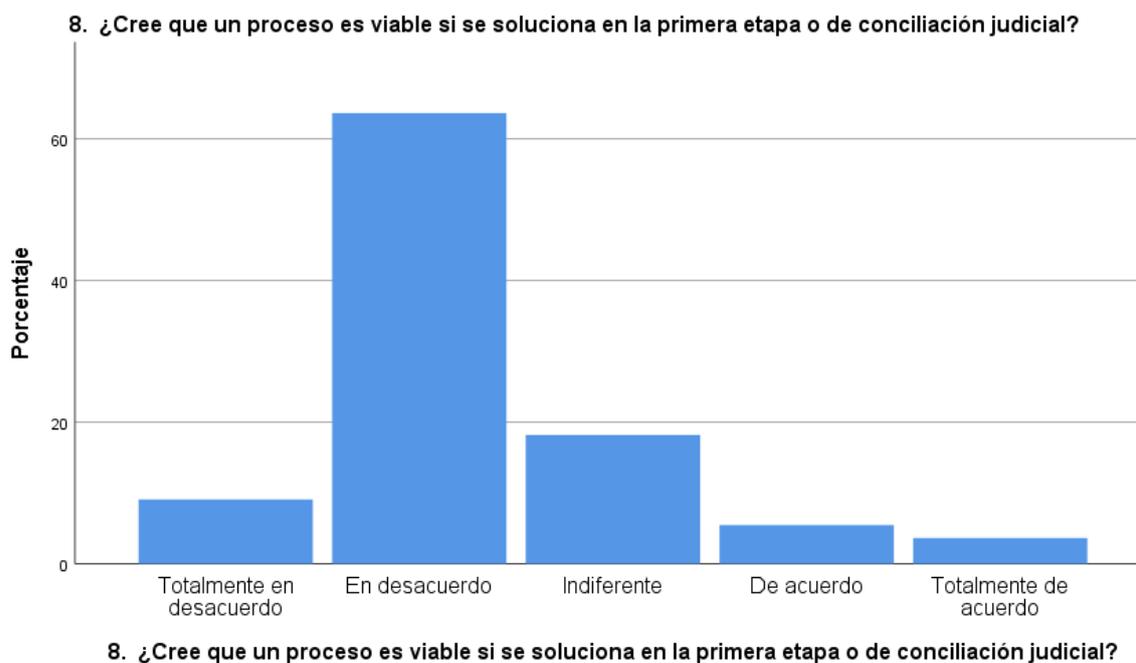
TABLA 8

8. ¿Cree que un proceso es viable si se soluciona en la primera etapa o de conciliación judicial?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	20	9,1	9,1	9,1
	En desacuerdo	140	63,6	63,6	72,7
	Indiferente	40	18,2	18,2	90,9
	De acuerdo	12	5,5	5,5	96,4
	Totalmente de acuerdo	8	3,6	3,6	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 8



Interpretación:

De la Figura 8, se aprecia que un 9,1 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo al creer que un proceso es viable si se soluciona en la primera etapa o de conciliación judicial, un 63,6 % dijo estar en desacuerdo, otro 18,2% dijo ser indiferente, el 5,5% manifestó estar de acuerdo y un 3,6 % dijo estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

TABLA 9

9. En la toma de decisiones, ¿la inteligencia juega papel preponderante?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	20	9,1	9,1	9,1
	En desacuerdo	20	9,1	9,1	18,2
	Indiferente	30	13,6	13,6	31,8
	De acuerdo	140	63,6	63,6	95,5
	Totalmente de acuerdo	10	4,5	4,5	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 9

**Interpretación:**

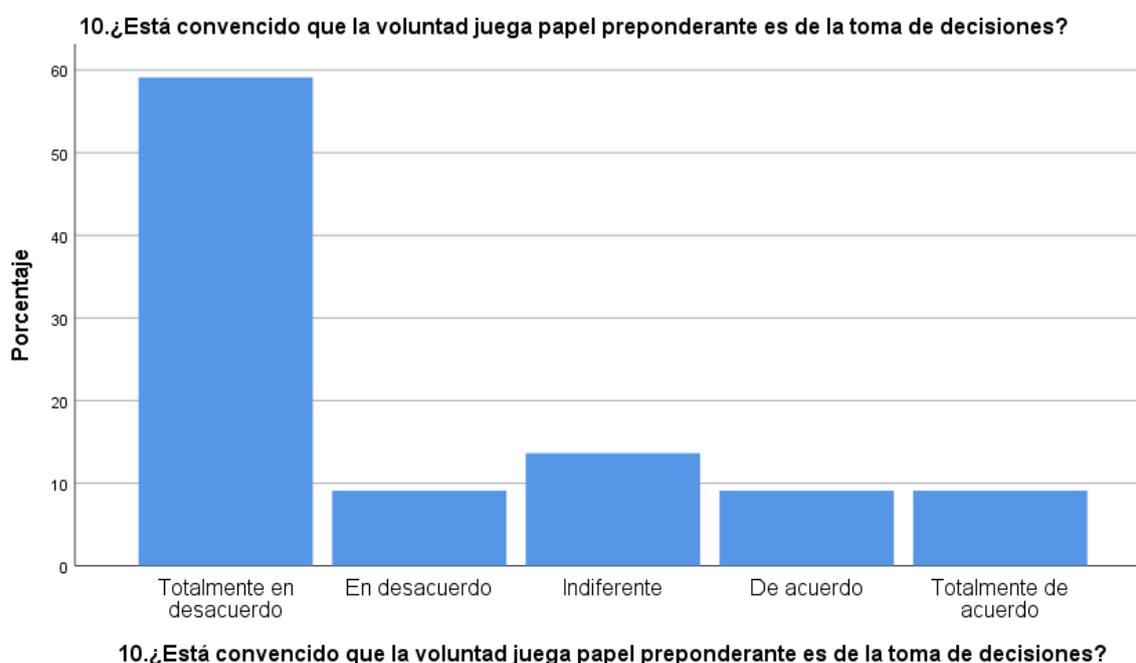
De la Figura 9, un 9,1 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo en la toma de decisiones, en que la inteligencia juega papel preponderante al creer que la carga procesal obedece a problemas sociales, el 9,1% dijo estar en desacuerdo, 13,6% expresó ser indiferente, 63,6% manifestó estar de acuerdo y un 4,5 % dijo estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

TABLA 10

10. ¿Está convencido que la voluntad juega papel preponderante es de la toma de decisiones?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	130	59,1	59,1	59,1
	En desacuerdo	20	9,1	9,1	68,2
	Indiferente	30	13,6	13,6	81,8
	De acuerdo	20	9,1	9,1	90,9
	Totalmente de acuerdo	20	9,1	9,1	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 10**Interpretación:**

De la Figura 10, un 59,1 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo de estar convencido que la voluntad juega papel preponderante en la toma de decisiones, el 9,1 % manifestó estar en desacuerdo, 13,6% dijo ser indiferente, 9,1% manifestó estar de acuerdo y un 9,1 % expresó estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

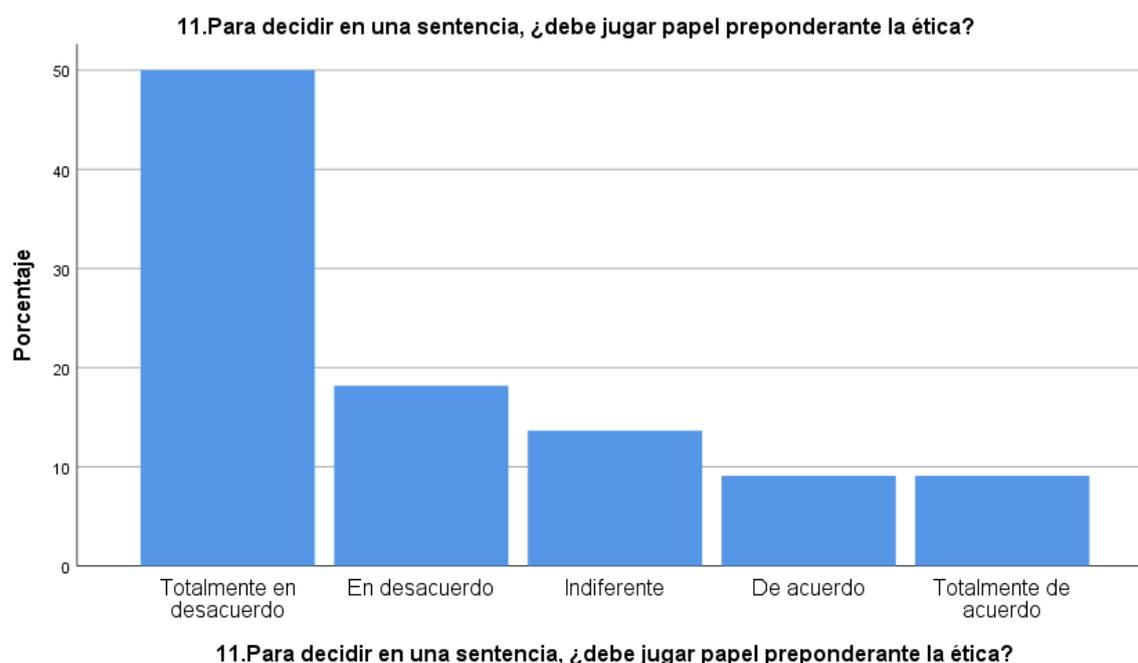
TABLA 11

11. Para decidir en una sentencia, ¿debe jugar papel preponderante la ética?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	110	50,0	50,0	50,0
	En desacuerdo	40	18,2	18,2	68,2
	Indiferente	30	13,6	13,6	81,8
	De acuerdo	20	9,1	9,1	90,9
	Totalmente de acuerdo	20	9,1	9,1	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 11

**Interpretación:**

De la Figura 11, un 63,6 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo para decidir en una sentencia, en la que debe jugar papel preponderante la ética, el 13,6 % dijo estar en desacuerdo, 9,1% manifestó ser indiferente, 6,8% expresó estar de acuerdo y un 6,8 % dijo estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

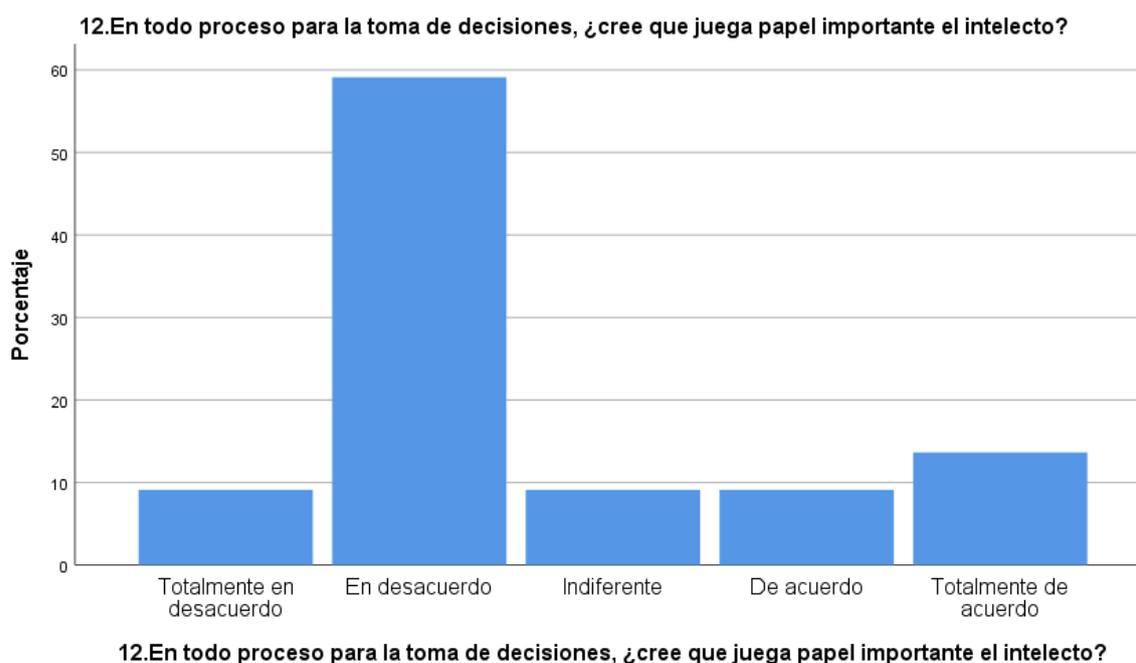
TABLA 12

12. En todo proceso para la toma de decisiones, ¿cree que juega papel importante el intelecto?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	20	9,1	9,1	9,1
	En desacuerdo	130	59,1	59,1	68,2
	Indiferente	20	9,1	9,1	77,3
	De acuerdo	20	9,1	9,1	86,4
	Totalmente de acuerdo	30	13,6	13,6	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 12



Interpretación:

De la Figura 12, un 9,1 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo en todo proceso para la toma de decisiones, pues cree que juega papel importante el intelecto, el 59,1 % manifestó estar en desacuerdo, 9,1% dijo ser indiferente, 9,1% de acuerdo y un 13,6 % dijo estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

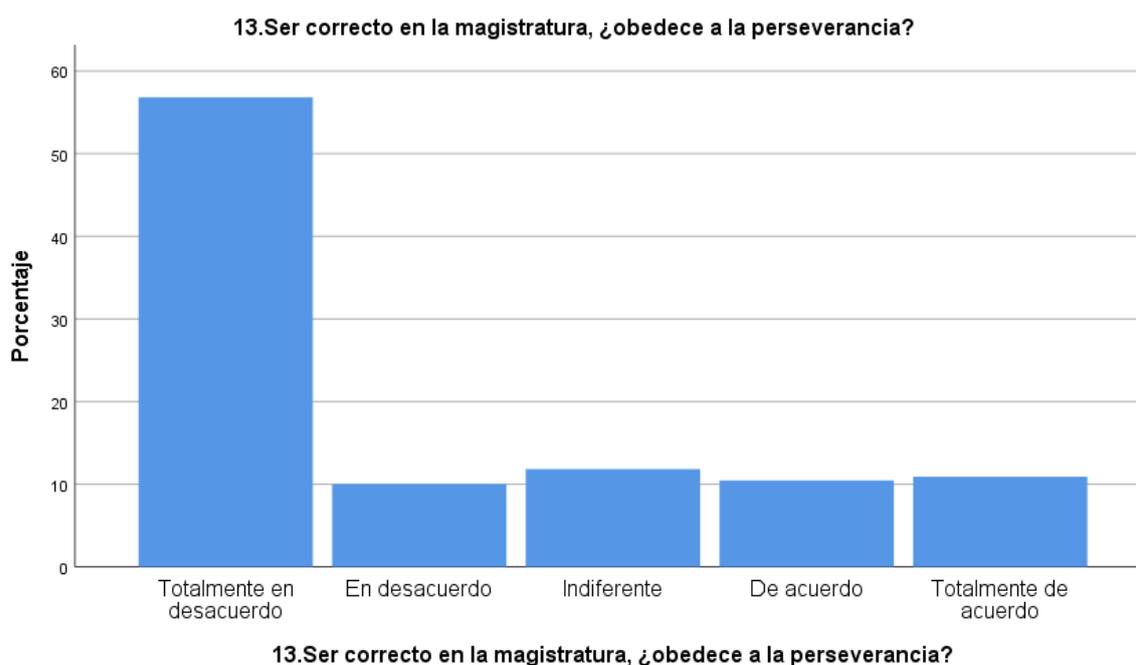
TABLA 13

13. Ser correcto en la magistratura, ¿obedece a la perseverancia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	125	56,8	56,8	56,8
	En desacuerdo	22	10,0	10,0	66,8
	Indiferente	26	11,8	11,8	78,6
	De acuerdo	23	10,5	10,5	89,1
	Totalmente de acuerdo	24	10,9	10,9	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 13

**Interpretación:**

De la Figura 13, un 56,8 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo de que ser correcto en la magistratura, obedece a la perseverancia, un 10,0 % manifestó estar en desacuerdo, 11,8% dijo ser indiferente, 10,5% expresó estar de acuerdo y un 10,9 % dijo estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

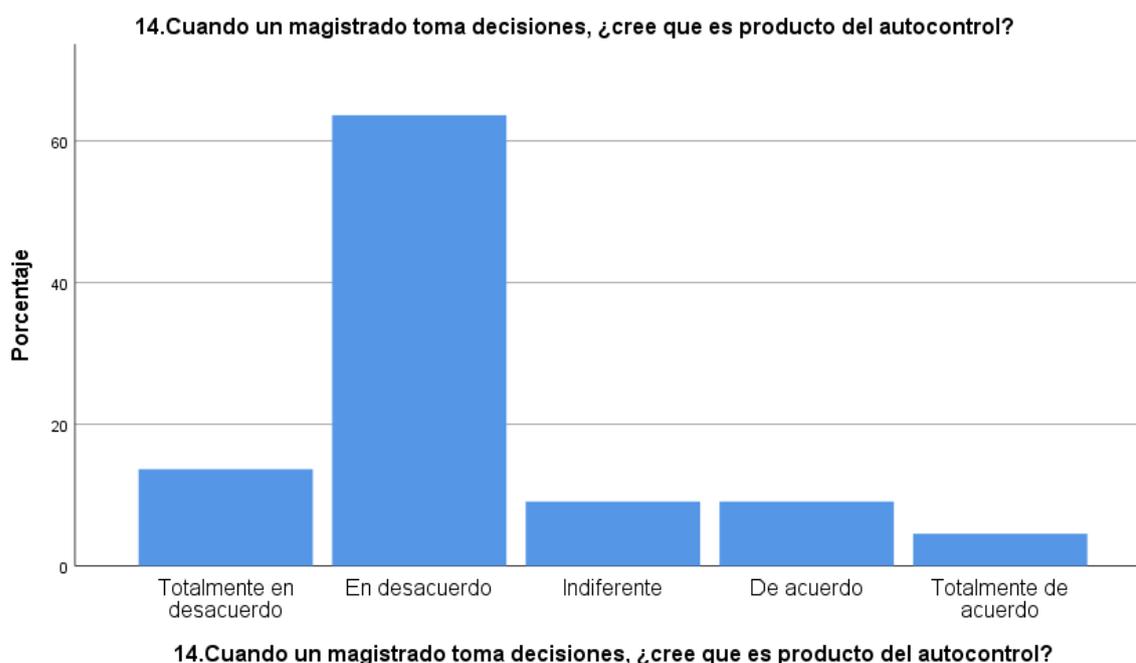
TABLA 14

14. Cuando un magistrado toma decisiones, ¿cree que es producto del autocontrol?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	30	13,6	13,6	13,6
	En desacuerdo	140	63,6	63,6	77,3
	Indiferente	20	9,1	9,1	86,4
	De acuerdo	20	9,1	9,1	95,5
	Totalmente de acuerdo	10	4,5	4,5	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 14

**Interpretación:**

De la Figura 14, un 13,6 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo cuando un magistrado toma decisiones, cree que es producto del autocontrol, el 63,6 % dijo estar en desacuerdo, 9,1% manifestó ser indiferente, un 9,1% dijo estar de acuerdo y un 4,5 % manifestó estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

TABLA 15

15. Una toma de decisiones, ¿se presta a críticas de todo orden?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	140	63,6	63,6	63,6
	En desacuerdo	10	4,5	4,5	68,2
	Indiferente	40	18,2	18,2	86,4
	De acuerdo	12	5,5	5,5	91,8
	Totalmente de acuerdo	18	8,2	8,2	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 15

**Interpretación:**

De la Figura 15, un 63,6 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo en que una toma de decisiones se presta a críticas de todo orden, el 4,5 % dijo estar en desacuerdo, 18,2% se mostró indiferente, 5,5% manifestó estar de acuerdo y un 8,2 % dijo estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

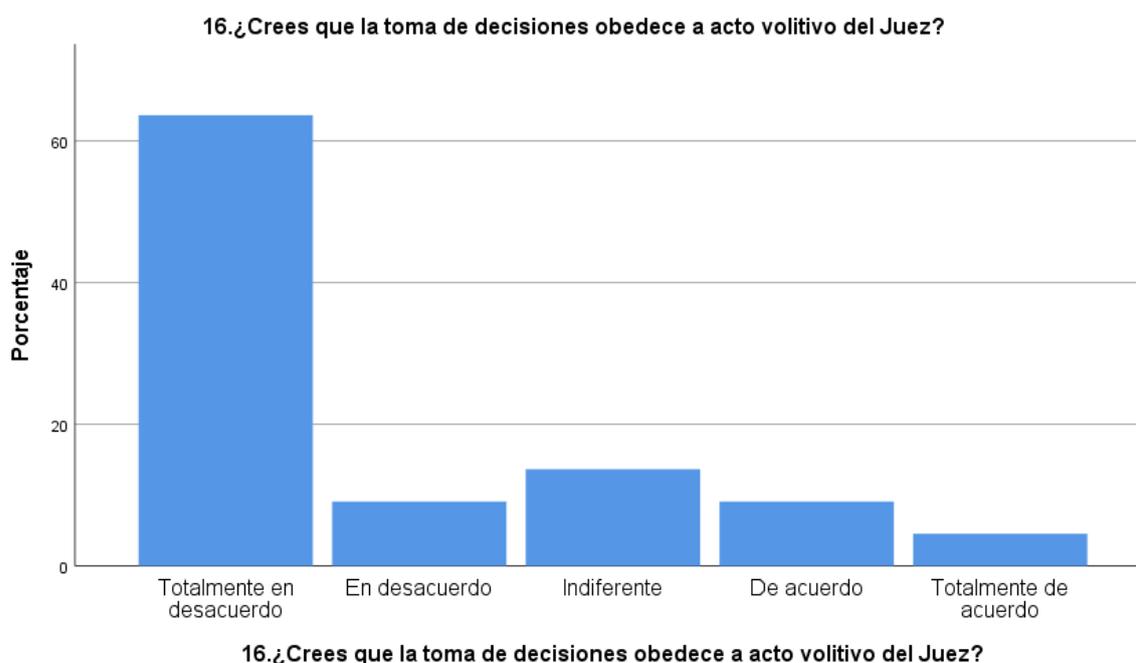
TABLA 16

16. ¿Crees que la toma de decisiones obedece a acto volitivo del Juez?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	140	63,6	63,6	63,6
	En desacuerdo	20	9,1	9,1	72,7
	Indiferente	30	13,6	13,6	86,4
	De acuerdo	20	9,1	9,1	95,5
	Totalmente de acuerdo	10	4,5	4,5	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta a los servidores del distrito judicial de Huaura.

FIGURA 16

**Interpretación:**

De la Figura 16, un 63,6 % de los servidores del distrito judicial de Huaura afirma que está totalmente en desacuerdo al creer que la carga procesal obedece a problemas sociales, el 9,1% dijo estar en desacuerdo, 13,6% expresó ser indiferente, 9,1% manifestó estar de acuerdo y un 4,5 % expresó estar totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se refuerza nuestra hipótesis.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Hipótesis General

La carga procesal se relaciona poderosamente con la toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura 2019.

Correlaciones

		LA CARGA PROCESAL SE RELACIONA PODEROSAME NTE CON.	LA TOMA DE DECISIONES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2019.
LA CARGA PROCESAL SE RELACIONA PODEROSAMENTE CON.	Correlación de Pearson	1	,987**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	220	220
LA TOMA DE DECISIONES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2019.	Correlación de Pearson	,987**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	220	220

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

En la tabla anterior se puede notar que: La variable carga procesal se relaciona poderosamente con la variable toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura 2019. Y se correlacionan con la R de Pearson en un valor de 0.987 de magnitud muy buena.

4.2.1 Resultados de cada variable con sus dimensiones

Hipótesis Específica 1

La carga procesal se relaciona significativamente con la inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019.

Correlaciones

		I.-La carga procesal se relaciona significativamente con	I.-La inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019.
I.-La carga procesal se relaciona significativamente con	Correlación de Pearson	1	,985**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	220	220
I.-La inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019.	Correlación de Pearson	,985**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	220	220

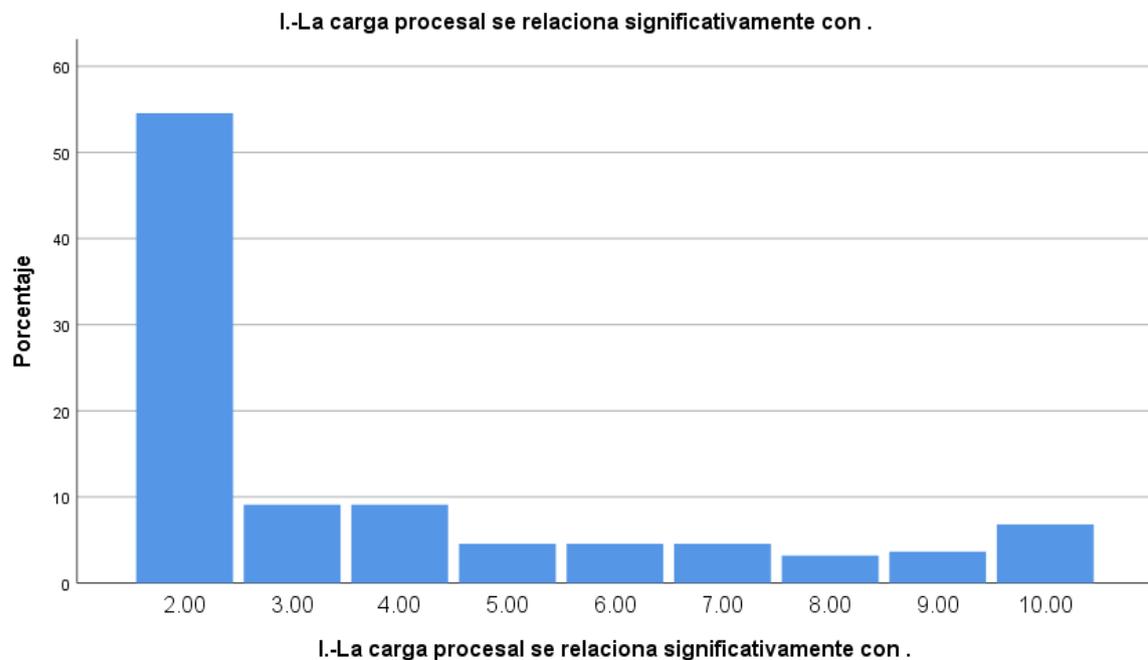
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados demostraron que La carga procesal se relaciona significativamente con la inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019. Porque la correlación de Pearson dio un valor de 0.985 demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Descripción por dimensión:

I. La carga procesal se relaciona significativamente con .

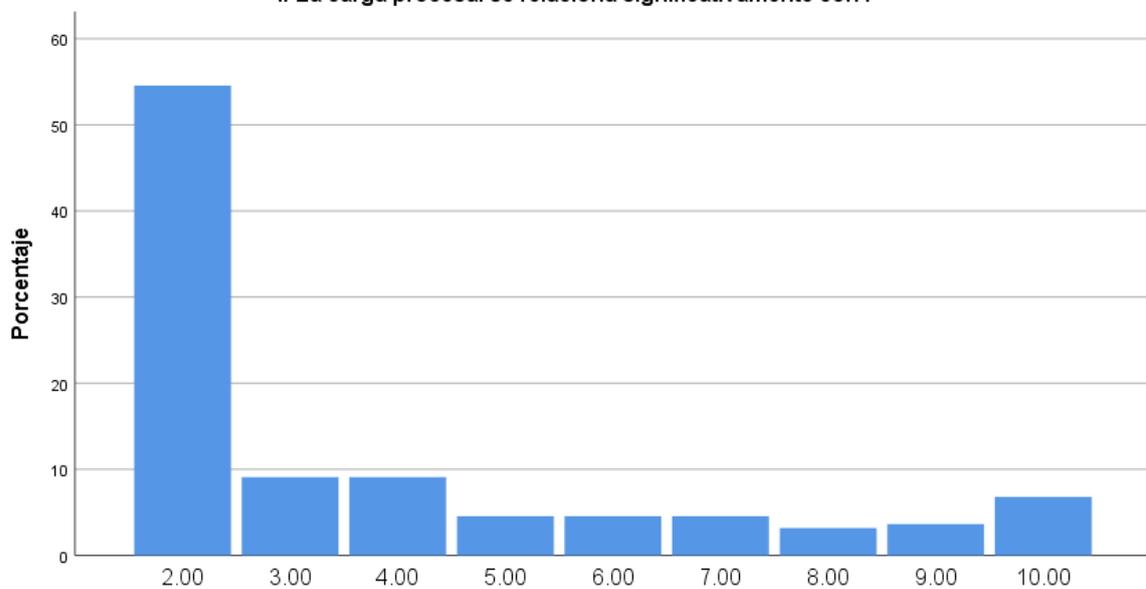
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	120	54,5	54,5	54,5
	3,00	20	9,1	9,1	63,6
	4,00	20	9,1	9,1	72,7
	5,00	10	4,5	4,5	77,3
	6,00	10	4,5	4,5	81,8
	7,00	10	4,5	4,5	86,4
	8,00	7	3,2	3,2	89,5
	9,00	8	3,6	3,6	93,2
	10,00	15	6,8	6,8	100,0
	Total	220	100,0	100,0	



I. La carga procesal se relaciona significativamente con .

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	120	54,5	54,5	54,5
	3,00	20	9,1	9,1	63,6
	4,00	20	9,1	9,1	72,7
	5,00	10	4,5	4,5	77,3
	6,00	10	4,5	4,5	81,8
	7,00	10	4,5	4,5	86,4
	8,00	7	3,2	3,2	89,5
	9,00	8	3,6	3,6	93,2
	10,00	15	6,8	6,8	100,0
	Total	220	100,0	100,0	

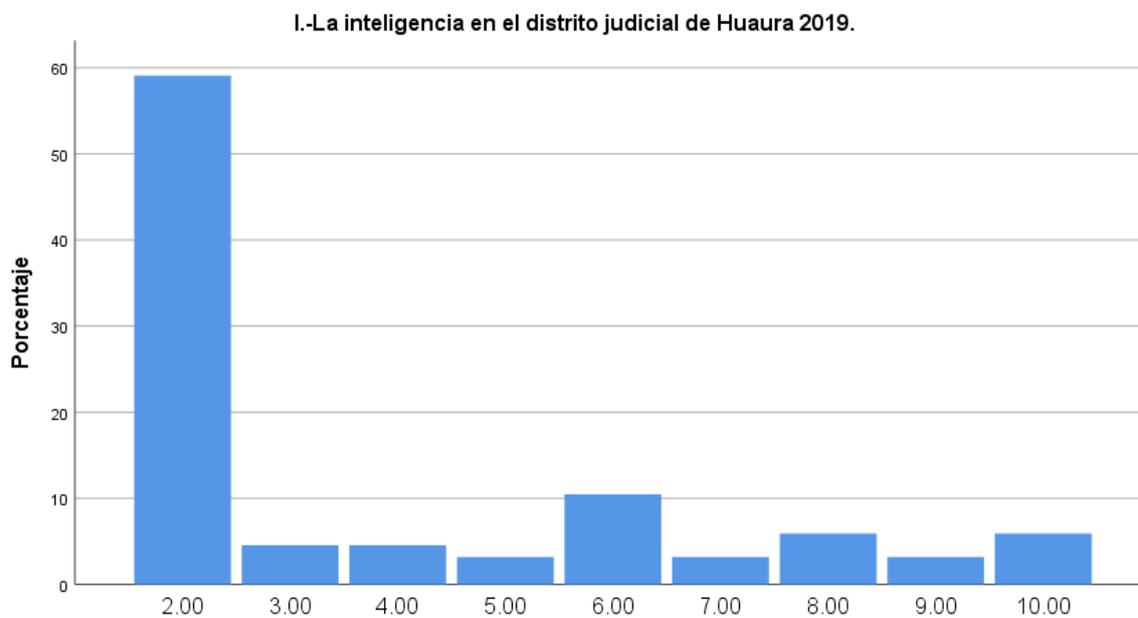
I.-La carga procesal se relaciona significativamente con .



I.-La carga procesal se relaciona significativamente con .

I. La inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	130	59,1	59,1	59,1
	3,00	10	4,5	4,5	63,6
	4,00	10	4,5	4,5	68,2
	5,00	7	3,2	3,2	71,4
	6,00	23	10,5	10,5	81,8
	7,00	7	3,2	3,2	85,0
	8,00	13	5,9	5,9	90,9
	9,00	7	3,2	3,2	94,1
	10,00	13	5,9	5,9	100,0
	Total	220	100,0	100,0	



I.-La inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019.

Hipótesis Específica 2

La carga procesal se relaciona valorativamente con la ética en el distrito judicial de Huaura 2019.

Correlaciones

		II.-La carga procesal se relaciona valorativamente con.	II.-La ética en el distrito judicial de Huaura 2019.
II.-La carga procesal se relaciona valorativamente con.	Correlación de Pearson	1	,957**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	220	220
II.-La ética en el distrito judicial de Huaura 2019.	Correlación de Pearson	,957**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	220	220

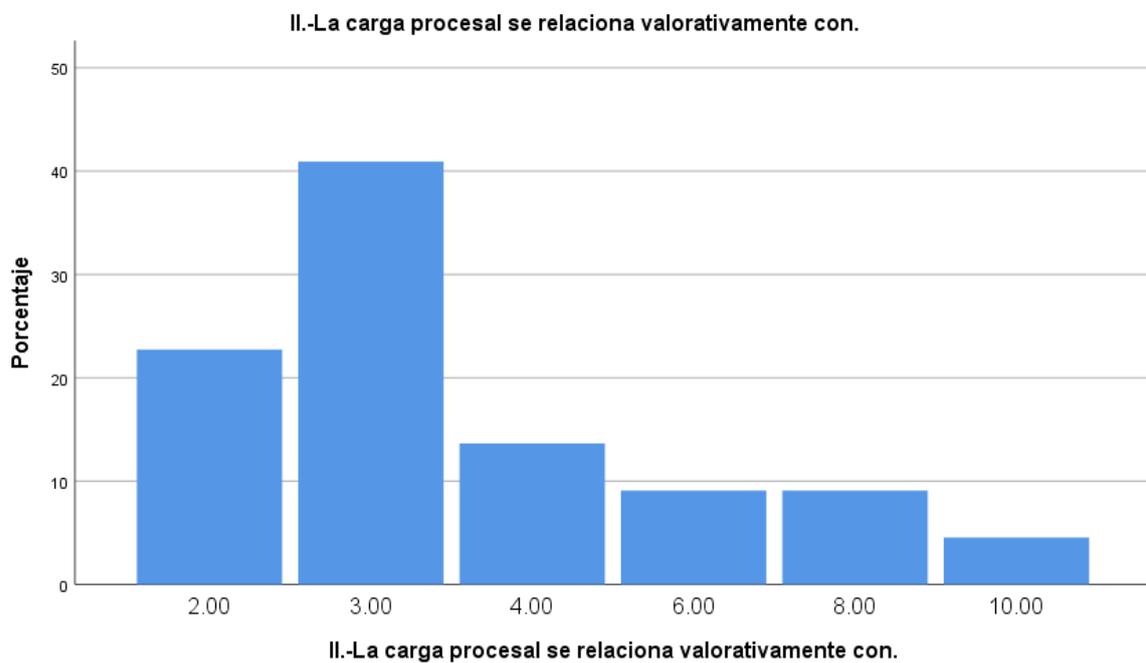
** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados demuestran que La carga procesal se relaciona valorativamente con la ética en el distrito judicial de Huaura 2019. Porque la correlación de Pearson mostró un valor de 0.957 demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral)

Descripción por dimensión:

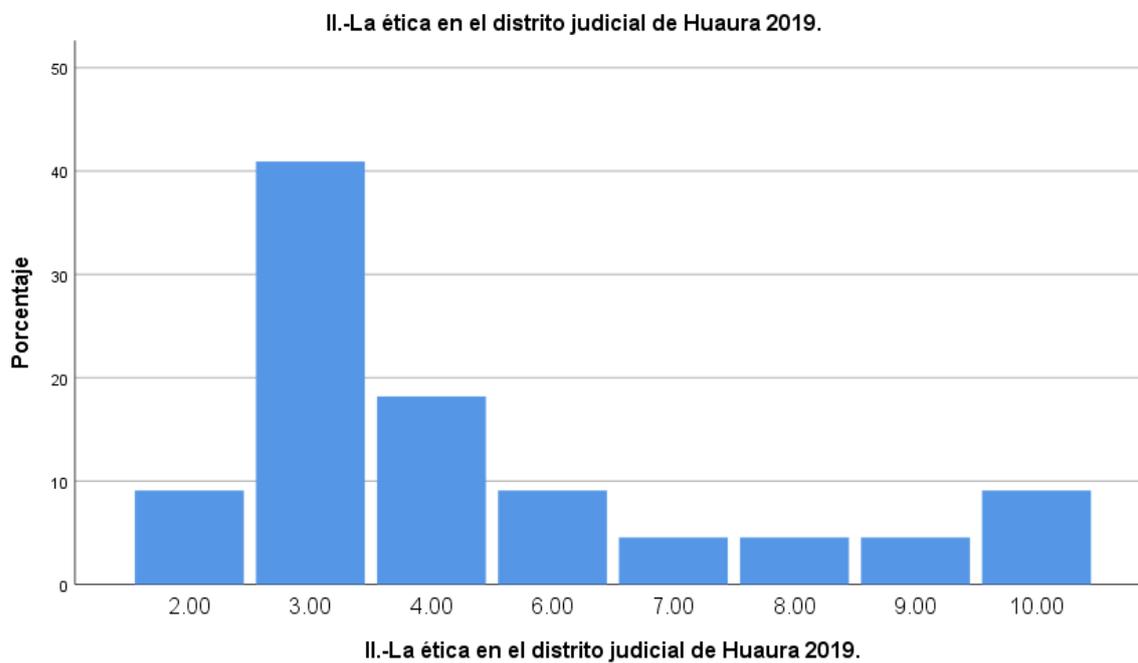
II. La carga procesal se relaciona valorativamente con.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	50	22,7	22,7	22,7
	3,00	90	40,9	40,9	63,6
	4,00	30	13,6	13,6	77,3
	6,00	20	9,1	9,1	86,4
	8,00	20	9,1	9,1	95,5
	10,00	10	4,5	4,5	100,0
	Total	220	100,0	100,0	



III. La ética en el distrito judicial de Huaura 2019.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	20	9,1	9,1	9,1
	3,00	90	40,9	40,9	50,0
	4,00	40	18,2	18,2	68,2
	6,00	20	9,1	9,1	77,3
	7,00	10	4,5	4,5	81,8
	8,00	10	4,5	4,5	86,4
	9,00	10	4,5	4,5	90,9
	10,00	20	9,1	9,1	100,0
	Total	220	100,0	100,0	



Hipótesis Específica 3

La carga procesal se relaciona positivamente con la perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019.

Correlaciones

		III.-La carga procesal se relaciona positivamente con.	III.-La perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019.
III.-La carga procesal se relaciona positivamente con.	Correlación de Pearson	1	,972**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	220	220
III.-La perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019.	Correlación de Pearson	,972**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	220	220

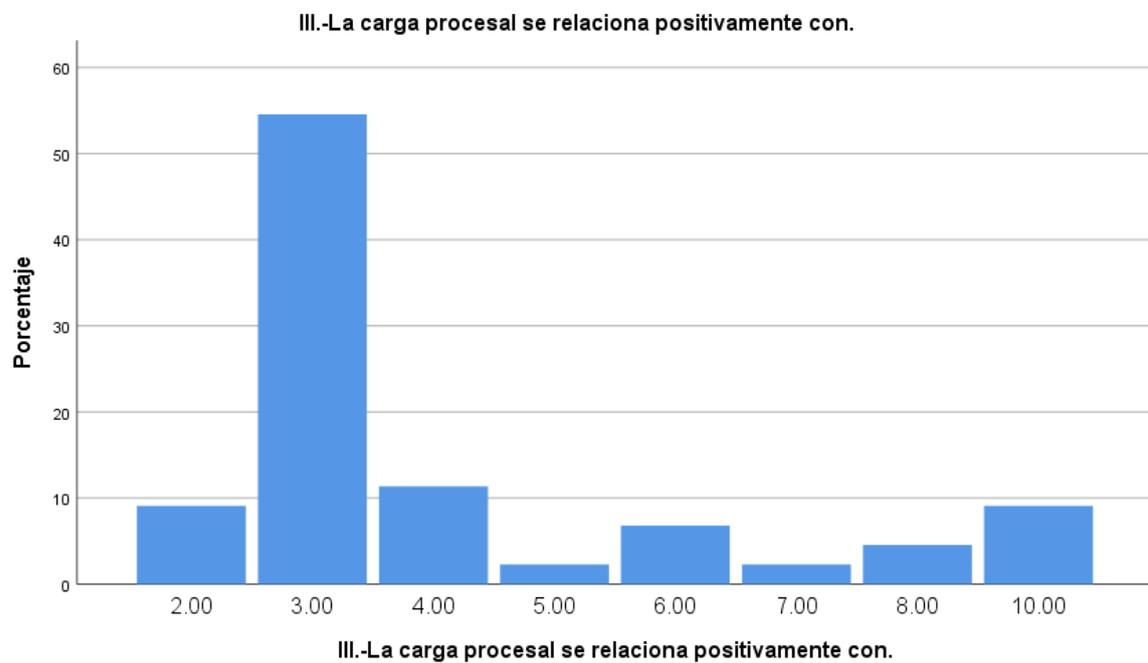
** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Los resultados demuestran que la carga procesal se relaciona positivamente con la perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019. Porque la correlación de Pearson mostró un valor de 0.972 demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Descripción por dimensión:

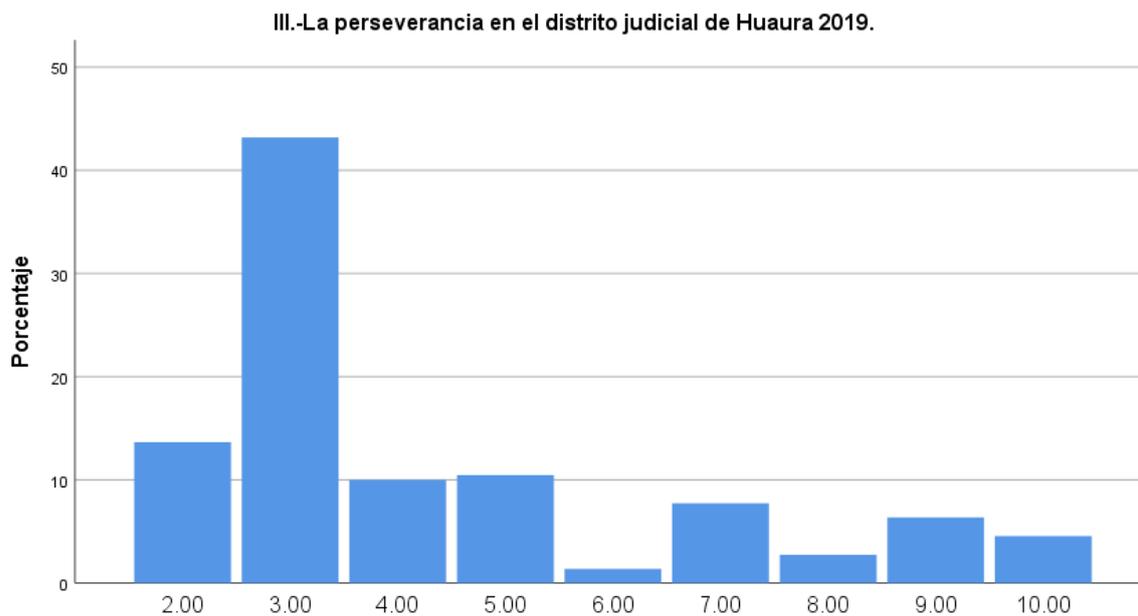
III. La carga procesal se relaciona positivamente con.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	20	9,1	9,1	9,1
	3,00	120	54,5	54,5	63,6
	4,00	25	11,4	11,4	75,0
	5,00	5	2,3	2,3	77,3
	6,00	15	6,8	6,8	84,1
	7,00	5	2,3	2,3	86,4
	8,00	10	4,5	4,5	90,9
	10,00	20	9,1	9,1	100,0
	Total	220	100,0	100,0	



III. La perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	30	13,6	13,6	13,6
	3,00	95	43,2	43,2	56,8
	4,00	22	10,0	10,0	66,8
	5,00	23	10,5	10,5	77,3
	6,00	3	1,4	1,4	78,6
	7,00	17	7,7	7,7	86,4
	8,00	6	2,7	2,7	89,1
	9,00	14	6,4	6,4	95,5
	10,00	10	4,5	4,5	100,0
	Total	220	100,0	100,0	



III.-La perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019.

Hipótesis Específica 4

La carga procesal se relaciona constructivamente con la crítica en el distrito judicial de Huaura 2019.

Correlaciones

		IV.-La carga procesal se relaciona constructivamente con.	IV.-La crítica en el distrito judicial de Huaura 2019.
IV.-La carga procesal se relaciona constructivamente con.	Correlación de Pearson	1	,971**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	220	220
IV.-La crítica en el distrito judicial de Huaura 2019.	Correlación de Pearson	,971**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	220	220

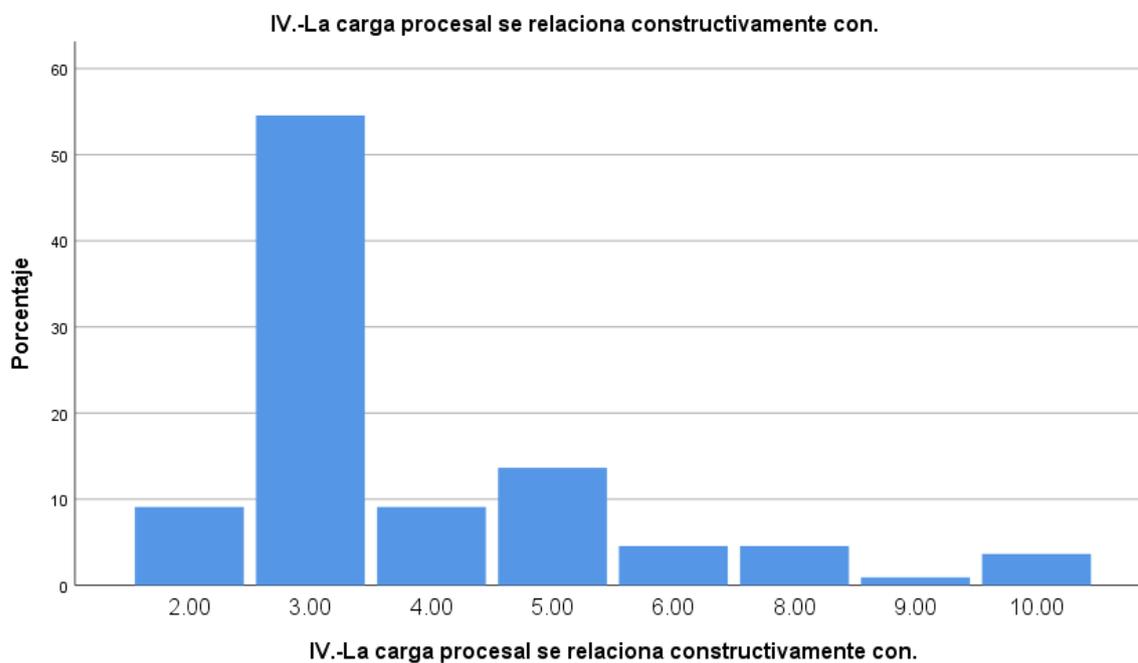
**.

La carga procesal se relaciona constructivamente con la crítica en el distrito judicial de Huaura 2019. Porque la correlación de Pearson mostró un valor de 0.971 demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Descripción por dimensión:

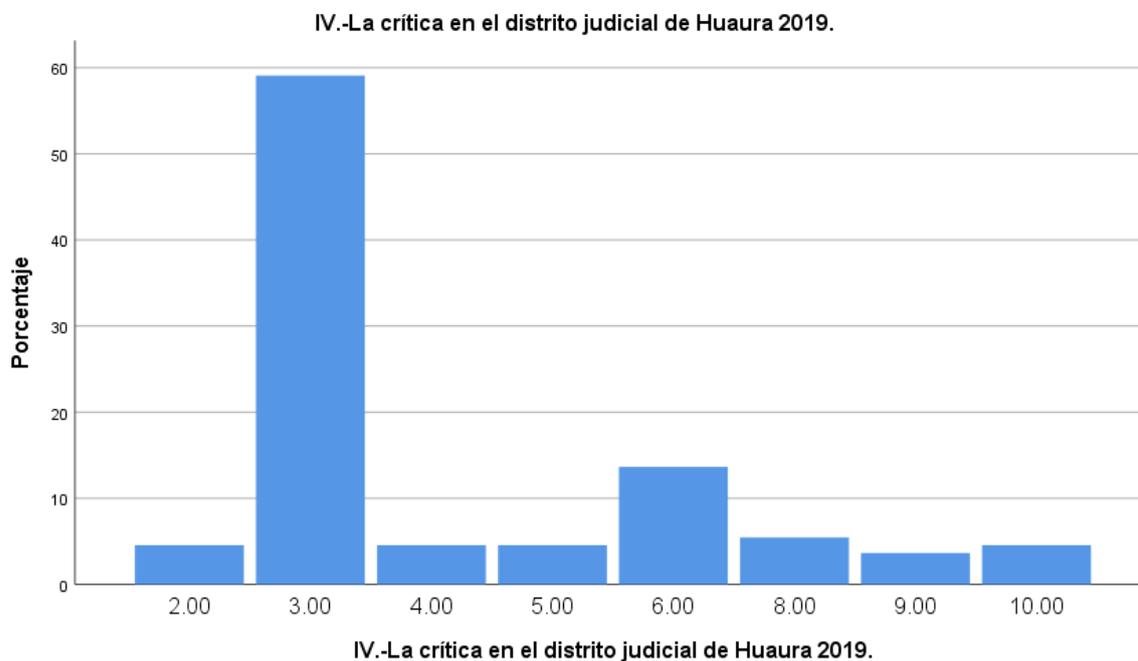
IV. La carga procesal se relaciona constructivamente con.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	20	9,1	9,1	9,1
	3,00	120	54,5	54,5	63,6
	4,00	20	9,1	9,1	72,7
	5,00	30	13,6	13,6	86,4
	6,00	10	4,5	4,5	90,9
	8,00	10	4,5	4,5	95,5
	9,00	2	,9	,9	96,4
	10,00	8	3,6	3,6	100,0
	Total	220	100,0	100,0	



IV. La crítica en el distrito judicial de Huaura 2019.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	10	4,5	4,5	4,5
	3,00	130	59,1	59,1	63,6
	4,00	10	4,5	4,5	68,2
	5,00	10	4,5	4,5	72,7
	6,00	30	13,6	13,6	86,4
	8,00	12	5,5	5,5	91,8
	9,00	8	3,6	3,6	95,5
	10,00	10	4,5	4,5	100,0
	Total	220	100,0	100,0	



CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1 Discusión de resultados

1. Para asumir el reto de dar solución a los problemas persistentes en el sistema judicial, se optó por recurrir a una observación seria del espectro judicial en el distrito judicial de Huaura, en la que algunas situaciones que causan un malestar en el usuario es la poca fluidez de sus expedientes judiciales.
2. Hay que entender que el distrito Judicial de Huaura durante el 2019, ya mostraba una carga procesal inmensa, lo que determina una ampliación de los tiempos establecidos en su normal resolución de los expedientes, de manera que, como es resultados de las entrevistas y encuestas, notamos la falta de especialistas y la actualización pertinente de los distintos juzgados, lo que para estudiar cada caso, hay que actuar con prudencia y mucha ética.
3. Es en esta situación real en la que se observa que para que no exista una sobrecarga procesal, los secretarios especialistas tienen que lidiar bien con los expedientes, de manera que, los más sencillos son calificados de manera oportuna, lo que da lugar a que la fluidez de la carga procesal sea lenta pero segura.
4. En la toma de decisiones, se observa la gran capacidad profesional y la experiencia de los magistrados que hacen un denodado esfuerzo por no caer en posibles errores que llevarían a denuncias de prevaricato, lo que nos muestra el conocimiento doctrinal del derecho para hacer justicia en esta parte del país, que es el distrito judicial de Huaura.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Luego de analizado los resultados, encontramos las siguientes conclusiones:

1. En la contrastación de hipótesis, los resultados demostraron que La carga procesal se relaciona significativamente con la inteligencia en el distrito judicial de Huaura 2019, dado que la correlación de Pearson dio un valor de 0.985 demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).
2. También, encontramos que los resultados demuestran que La carga procesal se relaciona valorativamente con la ética en el distrito judicial de Huaura 2019, puesto que la correlación de Pearson mostró un valor de 0.957 demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).
3. Así mismo, los resultados demuestran que la carga procesal se relaciona positivamente con la perseverancia en el distrito judicial de Huaura 2019, en la medida que la correlación de Pearson mostró un valor de 0.972 demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).
4. Del mismo modo, la carga procesal se relaciona constructivamente con la crítica en el distrito judicial de Huaura 2019, porque la correlación de Pearson mostró un valor de 0.971 demostrándose así que la correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).
5. Finalmente, con estos resultados las hipótesis se enriquecen, demostrándose asertivamente que la carga procesal se relaciona significativamente con la toma de decisiones en el distrito judicial de Huaura el 2019.

6.1.Recomendaciones

- Para mejorar la fluidez de la carga procesal del distrito judicial de Huaura, se sugiere que se dé un proceso de actualización permanente de los secretarios especialistas y los magistrados, tomando en consideración con casos jurisprudenciales.
- El juez debe ser una persona idónea en sus decisiones, y se sugiere tener una relación más actualizada con los casos nacionales e internacionales de su Juzgado, con la finalidad de absolver de manera apropiada cualquier duda de orden jurídico.
- Se debe contar un servicio informático actualizado, que permita almacenar todos los casos por periodos judiciales, esto a partir de la utilización de un software que contribuya con la fluidez informática de todos los juzgados.
- El boletín informativo de la Corte de justicia de Huaura debe estar muy bien seccionado y tener actualizado, del mismo modo, la Plataforma CEJ (Consulta de Expedientes Judiciales) debe estar actualizado, teniendo un mantenimiento continuo, con la finalidad que las partes de un proceso puedan absolver sus casos de acuerdo a los plazos establecidos y no hacerlo a última hora, lo que genera el colapso en el sistema virtual.

Capítulo VII

REFERENCIAS

5.1. Fuentes Documentales

Corte Superior de Justicia de Huaura – Gerencia Distrital – UPD – OE (2019). *Boletín estadístico institucional de la Corte Superior de Huaura. Periodo: enero – noviembre*. Gerencia de Administración Distrital.

Cortez Salinas, Josafat (2019). *¿Qué es la Decisión Judicial? Notas sobre los estudios judiciales en América Latina*. Latin American Law Review no. 04. Universidad Nacional Autónoma de México.

Defensoría del Pueblo (2007). *Justicia de paz letrada en comisarías: Una propuesta para enfrentar la inseguridad ciudadana*. Lima: Defensoría del Pueblo, p. 83.

Tesis:

Aguilar Bustos, Andrés (2016). Tesis para optar el grado de Doctor por la Universidad Complutense de Madrid. El proceso de toma de decisiones en la política exterior del gobierno de Ricardo Lagos, 2000-2006.

Aparicio Alarcón, José Rubén (2018). Tesis para optar el Grado de Maestro en Gestión Pública. Carga procesal y gestión para resultados en el Juzgado Civil de la provincia de Canchis, departamento de Cusco, 2018. Cusco, Perú.

Arce Huaches, Elisabeth (2019). Tesis para optar el título profesional de Abogada. Relación entre la aplicación del juzgamiento anticipado y el incremento de la carga procesal del Módulo Corporativo Laboral de Tumbes del 2016 a Marzo del 2019. Tumbes, Perú.

Dayna Monterrosa, Bryan (2017). Tesis para optar el Grado de Licenciatura en derecho. Los recursos ordinarios en el sistema de impugnación del nuevo

código procesal civil, Ley No. 9342. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica.

Giuliani, Gabriel (2017). Tesis para optar el Grado de Magister en derecho. ¿Cuál es el alcance de las facultades del juez en lo atinente a la adquisición, producción y valoración de la prueba en el proceso penal de la provincia de Buenos Aires? Bahía Blanca- Argentina.

Granda torres, Glenda Anabel (2019). Tesis para optar el grado académico de: magíster en derecho mención derecho procesal fundamentos, naturaleza y límites de los procedimientos de diligencias pre procesales en el proceso civil.

Heredia Delgado, Aslley Kristhell. (2019), en su tesis para optar el Título de abogado: Factores que generan sobrecarga procesal que vulneran el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el Juzgado Mixto de la provincia de La Convención en el año 2018-2019.

Terreros Espejo, Gefferson (2017). Tesis para optar el título profesional de Abogado. El Ministerio Público como organismo de administración de justicia en el estado peruano. Huancayo, Perú.

Ubaté Ortega, José Carlos Hernando (2019). Tesis para optar el título profesional de abogado. Justicia de conformidad entre partes y aceptaciones unilaterales en el sistema penal con tendencia acusatoria en Colombia.

Vilca Bustinza, Carlos Augusto (2018). Tesis para optar el título profesional de Abogado. Análisis explicativo de la insuficiente calidad de justicia e ineficacia de la justicia de paz en la zona urbana y rural, desde su experiencia en Arequipa.

5.2. Fuentes Bibliográficas

Carocca, A. (1998). *Garantía constitucional de la defensa procesal*. ISBN: 9788476984765. Editorial: J. M. Bosh Editor. Fecha de la edición: 1998. Lugar de la edición: Barcelona. España.

Corral Talciani, Hernán y otros (2017). *La Utopía de Tomás Moro*. Facultad de Derecho. Universidad de los Andes. Cuadernos de extensión jurídica.

Crespo, Ricardo F. (2010). *El acto humano: Aristóteles y Tomás de Aquino*. Universidad Nacional de Cuyo. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. ISSN-e 1852-5342, N° 79, págs. 33-42

Cumbre Judicial Iberoamericana (2014). *Código iberoamericano de ética judicial*. Reformado el 2 de abril de 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Santiago, Chile. Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Hernández Breña, Wilson (2008). *La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional*. Instituto de Defensa Legal, Pontificia Universidad Católica del Perú. ISBN: 978-603-45094-4-3 Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2008-05926

Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*, sexta edición, p. 7. Derechos reservados © 2014, 2016, 2018 respecto a la quinta edición por: McGraw-Hill / Interamericana editores, S.A. de C.V.

IBM (2019). *Guía breve de IBM SPSS Statistics 25*. © Copyright IBM Corporation 1989, 2019.

Novak, F. y Namihás, S. (2004). *Derecho internacional de los derechos humanos. Manual para magistrados y auxiliares de justicia*. Lima: Academia de la Magistratura.

5.3. Fuentes Hemerográficas

Cabrera Vargas, Roberth (2019). *La justicia de paz como solución de la carga procesal, basada en concepciones filosófico jurídicas del pragmatismo y humanismo*. Revista Ciencia y Tecnología. ISSN 1810-6781 Rev. Cienc. Technol. 16(4): 121 – 131

Chaves, José R. (2015). *El abogado para todas las horas: Tomás Moro*. El rincón jurídico. delaJusticia.com Recuperado el 08 de setiembre de 2017.

Diario Oficial "El Peruano" (1996). *Jurisprudencia*, viernes 27 de Diciembre de 1996, p. 2675.

Toller, Fernando M. (2012). *Justicia en la toma de decisiones y discrecionalidad estatal*. Revista persona y derecho /vol. 66/2012/1/109-146109. ISSN 0211-4526

Zusman Tinman, Shoschono (1993). *Teoría de lo invalidez y lo ineficacia*". En: [us Et Veritas, No 7, revista editado por los estudiantes de lo Facultad de Derecho de lo PUC, Lima, Noviembre de 1993, p. 160.

5.4. Fuentes Electrónicas

ConceptoDefinición (2018). Definición de laboral. Recuperado de:

<https://conceptodefinicion.de/laboral/>

Constitución de Cádiz de 1812, Disponible en:

<http://www.cepc.gob.es/docs/constitucionesespa/1812.pdf?sfvrsn=2>.

Constitución Política de la República Peruana de 1823. Disponible en:

http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/constituciones_ordenado/COSTITUT_1823/Cons1823_TEXTO.pdf

Constitución Política del Perú (1993). Disponible en

<http://www.pcm.gob.pe/wpcontent/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf>

Chaname, R. (2016). Diccionario Jurídico Moderno. 10ª Edición. Editorial Lex & Iuris S.A.C. Lima, Perú. 715 pp.

"Decisión". "Proceso" En: Significados.com. Disponible

en: <https://www.significados.com/decision/proceso/> Consultado: 10 de septiembre de 2019, 12:47 pm.

Diccionario de la Academia de la Lengua española (2019). Significado de procesal.

Litigante. <https://dle.rae.es/procesal>. Real Academia Española © Todos los derechos reservados

Di Donato, Flora y Scamardella, Francesca (2018). Filosofía y derecho procesal.

Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM. www.juridicas.unam.mx. <http://biblio.juridicas.unam.mx>, p,2144

Gómez Guevara, Amalia Magdalena (2019). Indefensión y sobrecarga procesal en la

Nueva Ley Procesal del Trabajo. Revista de derecho procesal del trabajo.

Vol. 1, N° 1, enero-junio, 2019 ISSN: 2708-9274 (online) DOI:

<https://doi.org/10.47308/rdpt.v1i1.7>

Google (2019). Significado de carga, litigio.

https://www.google.com/search?q=significado+de+carga&rlz=1C1UUXU_esPE933PE933&ei=to4cY5DGMu-k5OUPprKuyAY&ved=0ahUKEwiQ-ZSFqIr6AhVvErkGHSaZC2kQ4dUDCA4&uact=5&oq=significado+de+carga&gs_lcp=Cgdnd3Mtd2l6EAMyCggAEIAEEEEYQ-QEyBQgAEIAEMgUIABCABDIFCAAQgAQyBQgAEIAEMgUIABCABDIFCAAQgAQyBQgAEIAEMgUIABCABDIFCAAQgAQ6CggAEEcQ1gQQsAM6BwgAELADEENKBAhBGABKBAhGGABQpRVYwiBgqSVoAXABeACAAVyIAdICkgEBNJgBAKABAcgBCsABAQ&sclient=gws-wiz

Pérez Porto, Julián y Merino, María. Publicado: 2013. Actualizado: 2015.

Definicion.de: Definición de penal (<https://definicion.de/penal/>)

Wordreference.com (2018). Significado de toma.

www.wordreference.com/definicion/toma

ANEXOS



INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DATOS

ENTREVISTA A LOS SERVIDORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA.

1. ¿Qué entiende por carga procesal?

2. Respecto a la carga procesal, ¿cree que existe una sobrecarga?

3. ¿Crees que la carga procesal es barrera para la justicia?

4. ¿La carga procesal se trasunta en expedientes?

5. ¿Sabe que es una decisión?

6. ¿Está convencido que la toma de decisiones tiene que ver con la conciencia?

7. En la toma de decisiones, ¿es necesario asumir la conciencia jurídica?



INSTRUMENTO PARA LA TOMA DE DATOS

ENCUESTA A LOS SERVIDORES DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA.

INDICACIONES: Estimado servidor del distrito judicial de Huaura, buen día, la presente encuesta tiene como propósito recopilar su apreciación en torno a un problema que necesita ser agilizado en nuestra sociedad. Se agradece responda con sinceridad sus respuestas.

LA CARGA PROCESAL

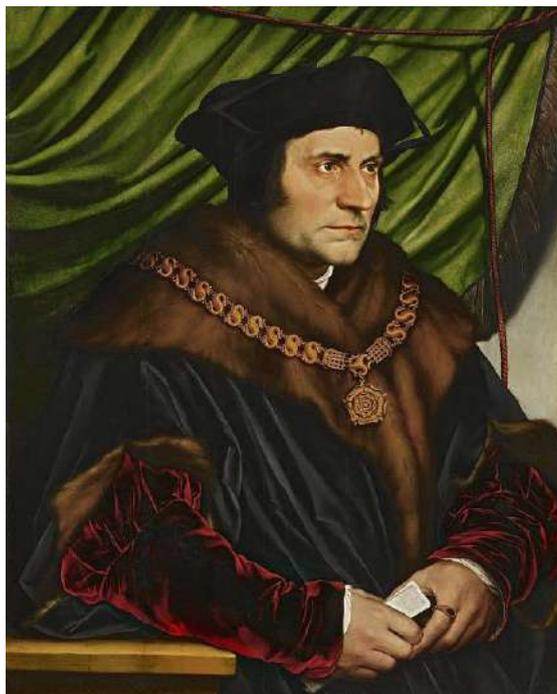
N°	Ítem	Nivel de conocimiento				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
01	¿Cree que la carga procesal obedece a problemas sociales?	1	2	3	4	5
02	Los factores de la carga procesal que impiden fluidez, ¿es por la administración judicial?	1	2	3	4	5
03	¿Estás convencido que la carga procesal es excesiva para la población de la judicatura?	1	2	3	4	5
04	La carga procesal, ¿cree que obedece a políticas públicas?	1	2	3	4	5
05	Las sentencias, ¿obedecen a la densidad poblacional?	1	2	3	4	5
06	La judicatura de Huaura, ¿cree que obedece a la descentralización judicial?	1	2	3	4	5

N°	Ítem	Nivel de conocimiento				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
07	¿Cree que la aptitud que tiene un juez para ejercer válidamente la función es de su competencia que corresponde a su jurisdicción?	1	2	3	4	5
08	¿Cree que un proceso es viable si se soluciona en la primera etapa o de conciliación judicial?	1	2	3	4	5

LA TOMA DE DECISIONES

N°	Ítem	Nivel de conocimiento				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
09	En la toma de decisiones, ¿la inteligencia juega papel preponderante?	1	2	3	4	5
10	¿Está convencido que la voluntad juega papel preponderante es de la toma de decisiones?	1	2	3	4	5
11	Para decidir en una sentencia, ¿debe jugar papel preponderante la ética?	1	2	3	4	5
12	En todo proceso para la toma de decisiones, ¿cree que juega papel importante el intelecto?	1	2	3	4	5

N°	Ítem	Nivel de conocimiento				
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
13	Ser correcto en la magistratura, ¿obedece a la perseverancia?	1	2	3	4	5
14	Cuando un magistrado toma decisiones, ¿cree que es producto del autocontrol?	1	2	3	4	5
15	Una toma de decisiones, ¿se presta a críticas de todo orden?	1	2	3	4	5
16	¿Crees que la toma de decisiones obedece a acto volitivo del Juez?	1	2	3	4	5

VISTAS FOTOGRÁFICAS

Thomas More (1527)



El tesista luego de una entrevista con el Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia del distrito Judicial de Huaura, Dr. William Timaná Girio.



El autor de la tesis como encargado de entrega de Grado académico en nuestra universidad.